

008614
24.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**REFORMA FISCAL, MERCADO REGIONAL Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO EN NUEVA ESPAÑA:
SALTILLO, 1777-1814.**

TESIS

**Que para obtener el Grado de
MAESTRO EN ECONOMÍA**

Presenta

ARNOLDO HERNÁNDEZ TORRES

Asesor

Maestro Antonio Ibarra Romero

MEXICO, D.F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

Pag.

INTRODUCCION	1
I.- CRECIMIENTO ECONOMICO NOVOHISPANO, MERCADO INTERNO COLONIAL Y MERCADO LOCAL	10
1. Estado de la cuestión	11
2. El mercado regional septentrional y el mercado del Saltillo	19
II.- LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y EL CASO DEL SALTILLO	30
1. La reforma institucional de la Real Hacienda	30
2. El caso del Saltillo	37
3. Importancia de la recaudación del Saltillo en las Provincias Internas	42
III.- LOS INDICADORES FISCALES. ANÁLISIS DE LOS CICLOS DE RECAUDACIÓN Y SUS TENDENCIAS.	46
1. Análisis de las tendencias de la recaudación global, 1777-1821	46
2. Tendencias de la recaudación por Ramos y cambios en la composición de la demanda local-regional, 1792-1814.	75
3. Comportamiento de la recaudación por Ramos en el intervalo 1800-1809	66
IV.- LA MEDICIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVES DE LOS INDICADORES FISCALES	75
V.- EL MODELO DE LA CIRCULACION REGIONAL. ELEMENTOS PARA LA INCORPORACION AL CIRCUITO SEPTENTRIONAL	80
VI.- CONCLUSIONES	89
ANEXO ESTADISTICO	98
BIBLIOGRAFÍA CITADA	121

INTRODUCCIÓN

Las reformas borbónicas significaron un gran impacto en la modernización de la Nueva España en diversos ámbitos de la vida social. En el campo económico, llama la atención el avance en la formación del mercado interno novohispano, en torno al cual se logró un crecimiento económico significativo, aun cuando la historiografía de los últimos años lo registra como un evento no uniforme en todos los puntos de la Nueva España. De manera que para precisar las formas y medidas de dicho crecimiento, tanto los estudios regionales como el análisis de los diferentes indicadores que permitan medirlo se vuelven de primer orden.

Este trabajo busca avanzar en el estudio del crecimiento económico novohispano que tuvo lugar en las últimas décadas de vida colonial en Saltillo. El estudio se sitúa en los últimos cuarenta años del periodo colonial, precisamente cuando es posible observar la integración del mercado regional septentrional, donde Saltillo puede identificarse como el centro comercial de las Provincias Internas de Oriente, que junto con Chihuahua -centro de las Provincias Internas de Occidente-, formaron ese mercado regional que se enlazó al mercado interno novohispano con eje en el mercado regional de Guadalajara.

El marco de referencia sobre la articulación de los mercados regionales al mercado interno colonial es el planteado por Assadourian¹, quien apunta que: la organización económica espacial del sistema colonial se puede conocer a través de las transformaciones mercantiles que impuso la dominación española, destacando la minería como la producción económica dominante en la formación y reproducción del mercado interno. Con respecto al estudio de los mercados regionales novohispanos sigo en este trabajo la sugerencia de Ibarra², que plantea la necesidad de reconstruir un modelo macroeconómico regional comparativo, que permita establecer no sólo los ciclos regionales de crecimiento, sino también los esquemas organizacionales del mercado en los distintos procesos de expansión y depresión económica. Con ese modelo podría llegar a identificarse, en el espacio-tiempo, un esquema de integración regional del mercado interno que reconozca la especialización regional del trabajo, a partir de la circulación de mercancías realizadas en el interior de ese mercado regional.

En ese sentido, el presente trabajo situado en la villa del Saltillo pretende iniciar un estudio sobre el mercado regional y su articulación al mercado interno y externo, a través de una comparación sistemática de los indicadores regionales de la circulación de mercancías, expresados en la recaudación de los impuestos de alcabalas, lo que a su vez permitiría calcular las proporciones cuantitativas de las tres esferas de la circulación de mercancías: la regional, el mercado interno y el sector externo.

1. Assadourian: 1983, pp. 155-254.
2. Ibarra: 1995, pp. 100-135.

Para medir el crecimiento económico en la villa del Saltillo, se utilizó la contabilidad del nuevo sistema fiscal impuesto en 1776 por la reforma borbónica respectiva, bajo el supuesto de que la actividad económica principal en Saltillo fue el comercio y de que el más pertinente indicador del comportamiento mercantil con que se cuenta en términos documentales, fue el impuesto de alcabalas que se aplicaba sobre toda operación de compra - venta, y que se cobraba al introducir los productos al suelo alcabalatorio donde serían vendidos.

Al respecto, algunos investigadores de las finanzas coloniales han señalado las dificultades que representa el manejo de este indicador. No obstante otros autores señalan sus ventajas; tal es el caso de H. Klein, quien observa que aunque la base impositiva presenta cierta problemática, el "uso de datos de los ingresos fiscales, especialmente para estudiar los movimientos en la economía local representa un potencial enorme".³

A partir de 1777 se crea la Dirección General de Alcabalas y Pulques, la cual está a la cabeza de doce administraciones foráneas y sus respectivas receptorías -en 1810 sumaban 102⁴ -, al incrementar sus fondos y controlar el tráfico interno de las mercaderías del reino y las importaciones, la Real Hacienda en la Nueva España, tendrá el control directo en la captación de los ingresos fiscales.

3. Klein: 1994, p. 22.

4. Garavaglia y Grosso: 1987, pp. 209-226, presenta la lista de las administraciones foráneas, sus receptorías y subreceptorías existentes en 1810; a la administración foránea de San Luis Potosí perteneció la receptoría del Saltillo, junto con las de San Luis Potosí, Charcas, Guadalcázar, Villa de Valles, Coahuila, Monterrey y Santander.

Por ello, el corte temporal que contempla el criterio de periodización de la presente indagación está orientado por dos eventos: la creación de la Administración Real de la Renta de Alcabalas, hecho con el que se inician la Reformas Borbónicas en materia fiscal en Saltillo en 1777, y la transferencia de la feria comercial anual a la ciudad de Monterrey en 1814, con lo que declinó la importancia comercial del Saltillo. Este periodo incluye la instalación de la Caja Real en Saltillo y las solicitudes, discusiones y preparativos para el establecimiento de la Alhóndiga.

En ese contexto, la renta de Alcabalas en Saltillo constituye el principal indicador del proceso de ampliación del mercado novohispano, observado desde este ámbito local. El análisis de este rubro, permite conocer el origen de lo comercializado y con ello la articulación del mercado saltillense con los productores de otras zonas de la Nueva España; adicionalmente, su composición indica la proporción de la participación de las importaciones en este mercado, así como la tendencia proporcional de la producción local a través del ramo del Viento. El análisis de la renta de Alcabalas y sus ramos, permite reconstruir también buena parte de la historia económica de quienes hacían el comercio, los caminos que recorrían, los precios de los efectos vendidos, los intereses coloniales, la estructura del mercado regional, la oferta y la demanda. No obstante, esta reconstrucción se enfrenta a problemas tales como la confiabilidad de las cifras, la disponibilidad de los datos, y la uniformidad de la base para aplicar el arancel, entre otros factores. En cuanto a la inflación, hay que señalar que ya se han hecho diversos estudios, de los cuales destaca el de Garner⁵, quien concluye que la inflación

5 Garner: 1987.

registrada para el periodo borbónico no es significativa si se toma la época en su conjunto.

El estudio de la renta de alcabalas se puede hacer desde diversas ópticas. En este trabajo pretendo analizar las tendencias de largo plazo, a partir de los montos totales recaudados durante el periodo 1777-1814 y observar las series de datos por ramo para el periodo de 1792 -1814. El ramo de Castilla será la base para conocer la tendencia de las importaciones de Europa, el ramo de la Tierra para la tendencia de la producción y venta de los productos novohispanos, y el ramo del Viento para el comportamiento del comercio al menudeo y la producción local. Además se caracterizarán las fluctuaciones relativas entre los distintos ramos, para que, en conjunto detectar las tendencias generales del mercado de Saltillo y su jurisdicción, así como el ritmo de su incorporación al mercado novohispano. Un tercer periodo de análisis lo hago con la serie de datos de 1800 a 1809, ya que es el único con un continuo de valores contables dentro de la serie general, lo que permite confirmar las tendencias globales a largo plazo y su dinámica cíclica.

Al parecer, el nivel de incorporación de la Villa del Saltillo al mercado interno novohispano, se expresa a través de una expansión de la producción regional y una intensificación del comercio efectuado en la localidad con propósitos de acopio y distribución en la región integrada por Saltillo, la Villa de Parras, las misiones y los

presidios de las Provincias de Coahuila y Texas y otros suministros enviados a Zacatecas y Durango. Así, el esquema regional del crecimiento económico se explicará tanto por la combinación entre el proceso de integración regional con base en Saltillo, como por la ampliación de la esfera de la circulación del mercado interno novohispano.

Consecuentemente, las formas externas del modelo regional de la circulación adoptado, expresarían el esquema de integración y crecimiento, donde el peso de las importaciones permitiría vislumbrar la evolución del modelo regional de crecimiento y sus interrelaciones con el mercado interno colonial. Este análisis se completaría si se siguiera el cruce vertical de los tres niveles de la circulación que recorre la plata, ya que además de ser un producto novohispano, de la producción dominante, es el medio de circulación, es decir, el dinero a través del cual se hacían las operaciones de compra-venta en los mercados local y regional, y adicionalmente, constituyó el medio de pagos internacionales para la importación de mercancías.

A diferencia de lo que sucede en otras partes de la Nueva España, la villa del Saltillo y su jurisdicción se identifica como una micro-región, en razón de que la producción que aquí se comercializaba no se generaba en esta localidad, debido a las características de los recursos naturales y climatológicos. Al parecer, la principal ventaja de Saltillo estaba en su localización ideal para el comercio, por ser cruce obligado de caminos con las provincias tierra adentro -Nueva Extremadura de Coahuila y los Tejas- de tal

manera que por su posición estratégica, la plaza de Saltillo se perfiló como distribuidora y proveedora de productos primarios y bestias de carga para el centro minero de Zacatecas, y para los presidios y misiones de las Provincias Internas.

Para efecto de estimaciones de datos faltantes, es necesario señalar que, a partir de los datos disponibles, éstos se estimaron a través del método de Suavisamiento de Series Estadísticas de Largo Plazo de Brown.⁶ También se consideraron los efectos de las cargas o cuotas extraordinarias por motivos de las guerras contra Inglaterra y Francia, así como para la defensa de las fronteras o fondo de milicias, que fueron agregados a la carga ya usual del costo de la lucha contra los indios bárbaros, que se incluían al fijar la cuota alcabalaria para el suelo del Saltillo, por ser zona de frontera con los nómadas.

Para dar cuenta de los resultados del análisis de la reforma fiscal, la incorporación al mercado regional y el crecimiento económico en Saltillo en el periodo seleccionado, el texto se organizó de la siguiente manera:

En el capítulo primero, se presenta un balance historiográfico acerca de las investigaciones en torno al crecimiento económico en general y el análisis de los indicadores fiscales para la medición del crecimiento en particular. En seguida se

6. Brown: 1963.

expone el planteamiento teórico-metodológico adoptado por el presente estudio. En la segunda parte del mismo capítulo se describen aspectos del mercado regional septentrional y del mercado del Saltillo.

El capítulo segundo se orienta a la presentación de la reforma institucional de la Real Hacienda en la época borbónica y la nueva organización territorial y administrativa de la renta de alcabalas, así como de las fuentes para el estudio del tema.

El capítulo tercero se detiene en el análisis de los indicadores fiscales para conocer: los ciclos de recaudación de largo plazo y sus coyunturas; la eficiencia en la recaudación y sus costos, y la evolución del mercado a través de los indicadores.

En el capítulo cuarto se intenta hacer una medición, a través de los registros fiscales convertidos en indicadores económicos, para mostrar los ritmos del mercado y las coyunturas de mayor relevancia.

Finalmente, el capítulo quinto presenta un modelo de la circulación regional en el circuito septentrional que incluye la plaza del Saltillo, mismo que permite sacar conclusiones de carácter macroeconómico sobre ese mercado.

En este lugar agradezco a la Universidad Autónoma de Coahuila por el apoyo recibido a través de una beca semestral SEP-FOMES para realizar este trabajo. Así mismo, quiero agradecer la inapreciable asesoría del Maestro Antonio Ibarra Romero, de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Economía de la UNAM, por su paciencia para orientarme y por sus atinadas sugerencias a lo largo de todo el estudio. Resulta imprescindible reconocer la amable ayuda del personal del Archivo Municipal de Saltillo, así como del Archivo Histórico del Instituto Estatal de Documentación de Coahuila. Finalmente hago un agradecimiento especial al Centro de Estudios Sociales y Humanísticos de Saltillo, A.C. , por su invaluable acogida y apoyo.

I.- CRECIMIENTO ECONÓMICO NOVOHISPANO, MERCADO INTERNO COLONIAL Y MERCADO LOCAL

La historia de México del siglo XIX se caracteriza por la búsqueda de la identidad y la unidad nacional; sin embargo, creo que dichos cambios tienen su antecedente más claro en el proceso de reforma institucional llamado convencionalmente *Reformas Borbónicas*, ocurrido hacia la segunda mitad del siglo XVIII y en los primeros años del XIX. Los investigadores que se han dedicado a estudiar este periodo desde la perspectiva del crecimiento económico⁷, han señalado tres criterios para la explicación del mismo: el primero⁸ plantea que, a partir de las reformas institucionales estatales se logra el crecimiento; el segundo⁹, sostiene que la recuperación del crecimiento demográfico de la Nueva España es la base del crecimiento económico; y, el tercero¹⁰ argumenta que el cambio tecnológico aplicado en la producción minera fue el elemento que dinamizó el crecimiento económico.

No obstante las diferentes explicaciones propuestas, el crecimiento económico logrado en la Nueva España durante este periodo parece ser un hecho aceptado por la mayoría de los historiadores, quienes coinciden en que dicho crecimiento se generó, tanto por las condiciones económicas internas, como por el impulso del sector externo, a través de las interrelaciones con los mercados internacionales, donde ambos factores internos

7. El crecimiento económico aquí lo entiendo como el rasgo diferenciador que históricamente impulsa a las economías al capitalismo, y las distingue de las otras sociedades no capitalistas estables desde el punto de vista demográfico y económico. Describe la expansión de la fuerza de trabajo, del capital, del volumen del comercio y del consumo.

8. Florescano y Gil, 1981, pp. 491-543

9. Brading, 1975, pp. 55-132, y Van Young, 1989, pp. 15-52

10. TePaske y Klein, 1986, pp. 13-26. Y las interpretaciones de cada uno: Klein, 1992, pp. 261-308. 1994, pp. 13-29 y 88-162. TePaske, 1991, pp. 123-140.

y externos se tradujeron en la ampliación del mercado interno¹¹ , y cambios en la estructura económica novohispana.

1. Estado de la cuestión

Florescano y Gil plantean que desde mediados del siglo XVII se inició un proceso de recuperación económica y demográfica en la Nueva España que preparó las condiciones para que cien años después, al subir al trono el rey Carlos III, la Corona emprendiera una serie de reformas con el propósito de dar una nueva racionalidad a la organización del reino, particularmente en lo que tocaba sus finanzas, dado el florecimiento de las actividades económicas en sus colonias americanas. Con ese fin se hizo necesaria una inspección de los tribunales y cajas reales en todos los territorios del reino. En 1765 el soberano envió un visitador general, José de Gálvez, encargado para hacer una revisión personal de los asuntos del comercio, los eclesiásticos, los de justicia, así como de la Real Hacienda de la Nueva España. Muy pronto Gálvez verificó que el hecho de que el manejo de las rentas de la Real Hacienda estuviera en manos de particulares; así como la creciente participación de los criollos en los puestos más importantes, en la Real Hacienda y en la Dirección General de Alcabalas y Pulques, provocaba que los ingresos no aumentaran, no obstante el crecimiento de la población; razón por la cual, acusó a este sistema de ineficiencia.

11. En este estudio el proceso de formación y ampliación del mercado interno en una formación social se entiende como otro indicador de la transición al capitalismo de una sociedad dada, como lo fue la economía de la Nueva España en el periodo de este estudio. Así como lo planteó Marx: 1972, p. 324, al destacar el papel del comercio en la difusión de las relaciones capitalistas a nivel mundial y de la circulación de mercancías en un país o espacio regional para la formación del mercado interno, en un tránsito donde el comerciante se convierte directamente en industrial, como acontece en las industrias basadas en el comercio, especialmente en las de artículos de lujo importados por los comerciantes extranjeros, en unión de las materias primas y de los operarios. Dicho tránsito a su vez es resultado de la división social del trabajo y de la especialización de la producción.

El recorrido que hizo José de Gálvez por gran parte del territorio novohispano, le permitió conocer la problemática del impacto en materia económica de las diferentes instancias administrativas del gobierno virreinal. Para revertir sus impulsos negativos, propuso una serie de reformas inspiradas en la propuesta de José del Campillo y Cosío en su *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, escrito en 1743 y publicado en 1789, cuyo impacto culminaría con la creación de las intendencias que implicaron una total reorganización territorial y administrativa de la Nueva España.

La serie de cambios impulsados por José de Gálvez, con la plena autorización de Carlos III y continuados por Carlos IV, se les conoce como las Reformas Borbónicas. Estas medidas vinieron a significar la sustitución de las antiguas relaciones económicas entre la Nueva España y la metrópoli en varios aspectos: en primer lugar, dichas reformas se implantaron bajo el signo del regalismo, modalidad pre-moderna de la intervención estatal en la economía, con el fin de promover un programa de empresas públicas, como lo fueron los estancos del tabaco, el control del azogue o mercurio, la sal, los naipes, el papel sellado, la nieve y la lotería; simultáneamente, se decretó la liberación del comercio¹² entre los territorios americanos, que en adelante tomaron el "estatus de colonias"¹³ cuya dominación pretendía basarse en las relaciones mercantiles

12. Arcila Farías: 1974, pp. 125-126, presenta una síntesis de lo que significó el establecimiento de la libertad de comercio, de acuerdo con los sucesivos decretos a partir de 1765, en tres puntos: a) la libertad de comercio entre las provincias americanas, aunque no se generalizó a todas las provincias y ni a todos los productos, continuó prohibido el embarque de oro, plata, textiles y bienes chinos desde la Nueva España al sur; b) el fin del monopolio de Sevilla y Cádiz y nueva franquicia para los puertos de Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, La Coruña y Gijón, habilitados en España para comerciar con las Indias, así como la abolición de la Casa de Contratación en Cádiz; y c) libertad a españoles americanos para la navegación entre los puertos americanos y los habilitados de España, excepto los de Nueva España y Venezuela, que se abrieron hasta 1789.

13. Florescano y Gil: 1981, p. 492.

donde la economía indiana se convertiría en un complemento de la metropolitana.¹⁴

Tan fuerte llegó a ser el impacto económico de las reformas institucionales que, efectivamente, se manifestó en un crecimiento económico. Dichas reformas no sólo afectaron al aparato del gobierno, sino también las relaciones con otras instituciones coloniales como la Iglesia, el Consulado de Comercio de la ciudad de México, el Ejército, la redefinición de los poderes del Virrey, de la Real Audiencia y, a nivel local, el Consulado y los alcaldes mayores. En el ámbito económico, las actividades que recibieron atención especial fueron la minería y el comercio, donde el efecto de los cambios institucionales las llevaron a un nuevo auge.¹⁵

Otro criterio planteado por Brading¹⁶, señala que “Durante el siglo XVIII, la Nueva España experimentó una profunda recuperación económica, que tuvo su origen tanto en el renacimiento de la actividad minera como en el continuo aumento de la población,” elementos básicos para el resurgimiento de los centros mineros y la formación de mercados regionales de abasto y distribución, alimentados por otras zonas de la Colonia.

14. Para Haring: 1990, p. 450, la pragmática de libre comercio significó que “el comercio seguía reservado para España y los españoles, en adelante estaría abierto a todos los puertos importantes y a todos los súbditos españoles europeos y americanos, esta modalidad no era un libre comercio en el sentido moderno del término, pero significó que a partir de entonces cualquier español podía comerciar directamente desde cualquier parte de España con cualquier parte de las Indias”.

15. Florescano y Gil: 1981, pp. 491-519.

16. Brading: 1975, p. 32.

Este autor también reconoce la importancia de las reformas institucionales que refuerzan los efectos demográficos en materia económica, y hace una reseña de los principales cambios introducidos destacando aquéllos que crearon fueros para la minería y reformularon las relaciones mercantiles.¹⁷

Erick Van Young aplica este mismo criterio respecto al crecimiento económico regional de Guadalajara: "el propio crecimiento demográfico, canalizado por ciertos factores económicos e institucionales, era la principal fuerza motriz del cambio ocurrido en la economía rural a finales de la colonia",¹⁸ cuando Guadalajara se constituyó en el gran mercado regional del occidente novohispano, con una importante influencia hacia el septentrión, desplazando a Puebla y Querétaro. El mismo autor señala que estos cambios demográficos de impacto político y económico se "aplican tanto a la región de Guadalajara como a otras áreas del México colonial o del conjunto de América Latina".¹⁹

Por su parte, Klein plantea que el crecimiento económico fue extraordinario en Nueva España por un periodo muy largo, que se sitúa a partir del último cuarto del siglo XVII hasta el primer cuarto del siglo XIX, y apunta que de este fenómeno se informa en todas las fuentes primarias y estudios secundarios de esa época. El autor explica que esta expansión "fue impulsada por un aumento espectacular de la producción de plata, tanto a través de la revitalización de antiguas regiones mineras como del descubrimiento de importantes yacimientos a mediados del siglo XVIII. El crecimiento del producto de la plata se dio al unísono con la expansión generalizada en todos los sectores de

17. Brading: 1975, pp. 57-118.

18. Van Young: 1989, pp. 19-20.

19. Van Young: 1989, p. 22.

la economía y, a su vez, fomentó la expansión de la población”.²⁰

A las explicaciones anteriores, se puede agregar un cuarto punto de vista, que pone en juego los tres criterios anteriores en torno a la articulación de los mercados regionales con el mercado interno novohispano, que se opera a través de la producción económica dominante de la plata y las relaciones que ella establece en el esquema de integración regional del mercado interno. Este criterio es sugerido por Assadourian,²¹ quien sostiene que el análisis del crecimiento debe hacerse sobre conjuntos regionales de la economía colonial, lo que implica la participación del sistema de mediaciones entre las regiones, es decir, su articulación en torno a la minería y a través de ésta con el mercado mundial. En cuanto a la diversificación productiva del conjunto regional, el autor apunta que ésta “se asocia a la especialización regional del trabajo y la correspondiente circulación interna de mercancías”.²² Aquí marca algunas indicaciones generales para analizar los flujos interregionales de mercancías:

1. Las regiones tienden a especializarse en una economía exportadora para mercados de media y larga distancia, que concentra los esfuerzos y los cálculos de los empresarios. De acuerdo con las condiciones generales del mercado, hay sucesión de ciclos de reproducción simple y ampliada en la producción comercializada.

20. Klein: 1994, p. 89.

21. Assadourian: 1983, pp. 155-254.

22. Assadourian: 1983, pp. 165

2. El análisis circunscrito hacia el interior de una región sugiere una circulación débil, apenas un simulacro de mercado interno regional, como si las unidades de producción tuvieran un alto nivel de autarquía. La excepción son los distritos mineros y algunas ciudades.

3. Si la misma región y todas las otras son integradas al contexto real que forman, mediante las relaciones de sus economías exportadoras, el observador descubre un conjunto dinamizado por los flujos comerciales que recorren direcciones y distancias diversas.²³

El modelo

En ese contexto, resulta conveniente reconstruir el modelo macroeconómico regional comparativo sugerido por Ibarra,²⁴ mismo que permite establecer no sólo los ciclos regionales del crecimiento, sino también las formas organizacionales del mercado en los distintos procesos de expansión y depresión económica para identificar, en el espacio-tiempo, la producción económica dominante en el esquema de integración regional del mercado interno. El eje en torno al cual se ordenen las diferentes regiones será la economía minera, producción primordial que vincula el espacio colonial con la economía mundial. Bajo este criterio, la parte de la región septentrional, definida por las Provincias Internas de Oriente con centro en Saltillo constituyó una ampliación del mercado interno novohispano, ya que el comercio representó su principal actividad económica junto con la producción de alimentos y materias primas agropecuarias, así

23. Assadourian: 1983, pp. 165-167.

24. Ibarra: 1995, p. 101.

como otros insumos destinados a la zona minera contigua.

Por tanto, el crecimiento económico habido en la villa del Saltillo se puede explicar por la combinación del proceso de integración del mercado septentrional y su articulación con el mercado novohispano, como una ampliación de su esfera de circulación. De acuerdo a Ibarra, “En este esquema, la provisión de medios de pagos, y circulación (plata amonedada), dependió del intercambio con el mercado interno, así como de la circulación microrregional misma”.²⁵ En este caso, la producción se correspondería con los niveles de circulación de mercancías, con la demanda regional de productos locales y novohispanos -aunque resulte difícil determinar sus proporciones cuantitativas- y se completa con el componente importado que “no sólo es cuantitativo, sino explicativo de la evolución del modelo regional de crecimiento, de su solvencia, en razón de los enlaces con el mercado interno colonial”.²⁶

Con base en este modelo que propone Ibarra, en el análisis del crecimiento económico de Saltillo, se buscará hacer una comparación sistemática de los indicadores regionales de la circulación de mercancías expresados en la renta de alcabalas, para más tarde calcular las proporciones cuantitativas de las tres esferas de la circulación: la regional, el mercado interno y el sector externo. El estudio establece que el mercado local de Saltillo, tuvo un crecimiento económico importante durante el periodo 1777 a 1814, como resultado de las reformas fiscales y su impacto sobre el comercio, que se expresa

25. Ibarra: 1995, p. 102.

26. Ibarra: 1995, p. 103.

mediante la recaudación de alcabalas que aumentó en forma impresionante durante el periodo considerado.

En relación a la pertinencia de utilizar los impuestos para la medición del crecimiento económico, Marichal señala la "urgencia de emprender análisis más detallados del comercio interno del virreinato, para ello las alcabalas se perfilan como de una riqueza extraordinaria para todas las regiones de la Nueva España."²⁷ En esta misma dirección, Miño Grijalva apunta que hay otros estudios como el de Klein y TePaske, que sostienen que "el siglo XVII es más bien un prelude del crecimiento extraordinario del XVIII".²⁸ Más adelante, el mismo autor advierte que "la historiografía novohispana no dispone aún de investigaciones que permitan medir el crecimiento de su economía",²⁹ por lo que es necesario avanzar en los estudios regionales y en los fiscales para lograrlo. En esta dirección ya existen trabajos específicos, entre los que destaca el de Herbert S. Klein, quien observa que el "uso de los datos de los ingresos fiscales, especialmente para estudiar los movimientos en la economía local, representa un potencial enorme."³⁰

Otra interrogante que surge en el horizonte de este tipo de estudios es que si el crecimiento económico se mide a partir del comportamiento del nivel de la renta nacional real en un periodo de largo plazo, en el que se consideran los cambios en el valor del dinero debidos a la inflación o a la deflación y a las fluctuaciones cíclicas de la producción,

27. Marichal: 1990, pp. 345-370.

28. Citado por Miño Grijalva: 1992, pp. 223.

29. Miño Grijalva: 1992, pp. 228.

30. Klein: 1992, p. 266.

entonces el problema, en un análisis del crecimiento sería determinar si el aumento en la percepción se debe a una expansión económica o a una creciente presión impositiva, dado que el aumento de los ingresos fiscales no necesariamente significa un aumento de la renta de los particulares.

2. El mercado regional septentrional y el mercado de Saltillo.

La incorporación de la Villa del Saltillo al modelo de articulación del mercado interno colonial, ocurre como resultado de la expansión de la producción novohispana, que en el ámbito local se manifestó en una intensificación del comercio local con propósitos de acopio y distribución en la región conformada por la Villa del Saltillo, la Villa de Parras, las misiones y presidios de las Provincias de Coahuila y Texas, el Nuevo Reino de León y la colonia Nuevo Santander, además de los suministros enviados a las regiones mineras de Zacatecas y Durango.

De esa manera, en la villa del Saltillo y su entorno ³¹ se generó un proceso distinto de lo que sucedió en otras partes de la Nueva España, al perfilarse este territorio como una micro-región económica, netamente comercial, que se integró plenamente al mercado interno novohispano, en razón de que la mayor parte de la producción que aquí se comercializó no se generó por sus características naturales y climatológicas,³² en la propia localidad, sino que vino de otras partes.

31. En la actualidad corresponde a los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga y General Cepeda.

32. Las características de los recursos naturales y climatológicos las describen: Cuello: 1981, pp. 5-42 y 1990, pp. 139-141 y Scott Offutt: 1993, pp. 12-14.

La élite comercial

El grupo de comerciantes-hacendados de la región fue integrado tanto por peninsulares como por criollos, unidos por lazos matrimoniales, sociedades mercantiles o por su oficio político dentro del cabildo de la Villa.³³ En opinión de Cuello, hubo tres épocas en el control del Cabildo, la primera corresponde a los años inmediatos al establecimiento del poblado, con dominio de los peninsulares; la segunda, corresponde a los doscientos años siguientes dominio de los criollos, y la tercera desde mediados del siglo XVIII a la Independencia, con dominio nuevamente de peninsulares, pero con un equilibrio muy razonable de criollos, por compartir ambos grupos los mismos intereses, hasta el periodo insurgente cuando se hizo necesario redefinirlos.

Por su parte, el estudio sobre los comerciantes que hizo Scott Offutt³⁴, referido sobre todo a la década de 1790, señala que en la Villa había aproximadamente 60 comerciantes reconocidos como tales, aunque el censo de 1791³⁵ registra 40 al parecer ellos no se especializaron sólo en un giro, porque en sus tiendas lo mismo se ofrecía ropa y telas, que alimentos, enseres domésticos y otros productos variados, incluso libros.³⁶ Los vínculos con otros comerciantes se realizaron mediante líneas de crédito

33. Tanto Cuello: 1990, pp.146-148, como Scott Offutt: 1993, pp. 48-60, coinciden en su identificación.

34. Scott Offutt: 1993, p. 24.

35. AMS, PM, c 43, e 1, 122 f. Los principales comerciantes registrados son: Juan José Dávila, Tomás Travieso, Felipa Galindo, Isabel Gutiérrez, Juan Palomo, José Tomás Botello, Antonio de Lisarrarás y Cuellar, Luis Vargas de Anda, Vicente Recio, Juan de Acuña, Agustín de Loya, José Ventura y Moreno, Francisco Forundarrena, Ignacio Velasco, Manuel Morales, Cristóbal Rodríguez, Rafael Martínez de Abal, Juan García, José María Carrillo, Manuel de Peña, Felipe Calzado, Andrés Antonio de la Mata y Cos, Francisco José Pereyra, Juan Goribar, Mariano de Abrego, Juan Manuel del Campillo, Toribio de Alcalá, José Pereyra de Castro y Juan de la Fuente Fernández.

36. Scott Offutt: 1993, p. 39, 46-47.

con negociantes de la ciudad de México, aunque también tenían contactos directamente con Veracruz y desde los últimos años del siglo hasta la independencia, con Guadalajara. Entre los comerciantes se pueden identificar a los mayoristas y minoristas, vendedores de productos importados y de la tierra, los que proveyeron durante el año y en la feria, y que adquirieron los productos del viento y los realizaron en sus establecimientos, gracias a su relación con las haciendas agrícolas y ganaderas de la región.

Es frecuente encontrar lazos familiares en las redes mercantiles, incluso entre los peninsulares que se fueron acercando en la villa, que encontraron su asentamiento permanente en el matrimonio con las hijas de hacendados, de aquí surge la figura comerciantes-hacendados. También ocurría que se apadrinaran los hijos de unos y otros, siendo los mayoristas los padrinos más solicitados; por otra parte, los lazos familiares funcionaron hacia afuera, ya que eran parientes de otros comerciantes, generalmente de la ciudad de México, o bien eran representantes o socios de los grandes comerciantes capitalinos.

Otro elemento que indica el arraigo de los comerciantes extranjeros son sus posesiones de bienes raíces, tanto rurales como urbanas, aunque Scott Offutt³⁷ indica que a veces hacían operaciones de compra-venta para revender más adelante. Esta autora también señala a comerciantes que fueron propietarios de haciendas completas, días de agua y casas en la villa, como lo fue Don Antonio de Cárdenas, quien al morir dejó una herencia de 16,100 pesos, de los cuales 4,300 pesos correspondían a propiedades

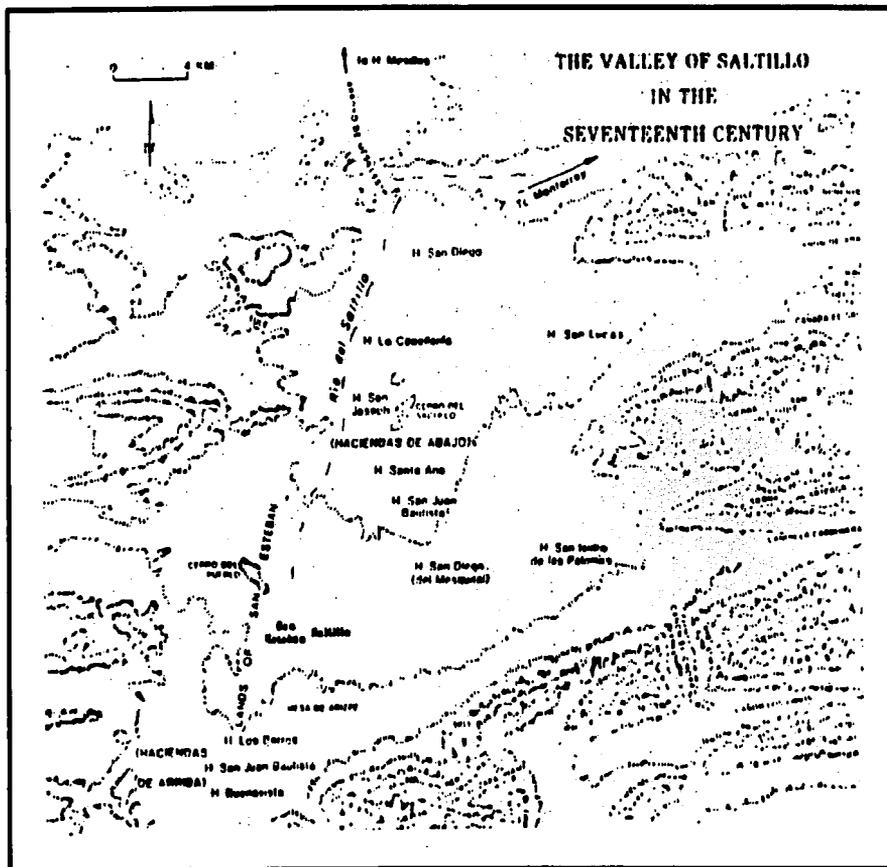
37. Scott Offutt: 1993, pp. 62, 66-73.

inmuebles.

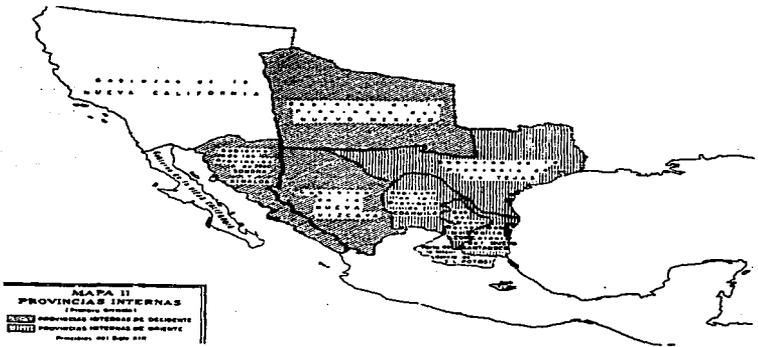
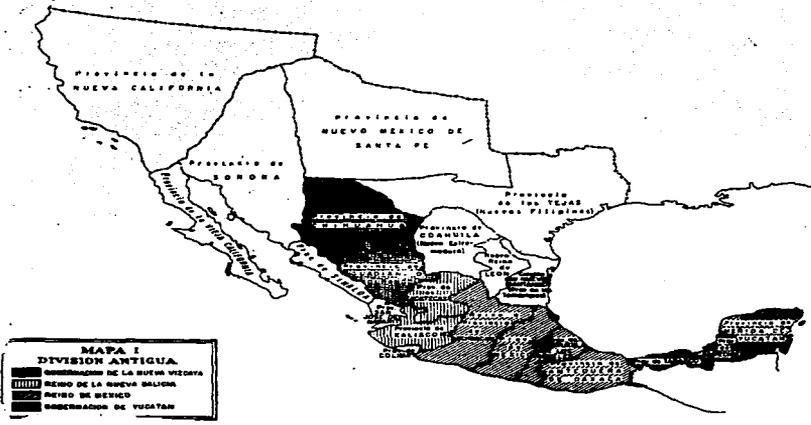
En las haciendas aledañas a Saltillo, se procuró una combinación de producción ganadera para la venta en el mercado local y en el novohispano, producción agrícola para el autoconsumo y la venta de los excedentes en el mercado local de la villa. Esto ocurrió en los casos de las haciendas más grandes, como en La Encantada, Agua Nueva y San Juan de la Vaquería, pertenecientes al Marquesado de San Miguel de Aguayo y Santa Olalla, que formó el latifundio más grande de la región en esta época. Sucedió lo mismo en la Hacienda de Guachichil de la Casa Fernisa, ubicada a media legua de distancia al sur de la villa, o en las haciendas de mayor producción agrícola como las de Santa Anna de los Rodríguez, Santa Anna de los Valdeses, Capellanía y San Diego, San Juan Bautista de los González, San Isidro de las Palomas de Adentro y San Isidro de las Palomas de Afuera, además de los ranchos y potreros. En general las haciendas de abajo (ubicadas en las tierras bajas al norte de la Villa) se dedicaban a la agricultura, por ser donde había mas agua; y las haciendas de arriba (ubicadas en las tierras altas al sur) se dedicaban a la ganadería, pero cualquiera que sea el tipo de producción, muy buena parte de ella se realizaba en el mercado local, cuyo tráfico era medido por el ramo del Viento de la renta de Alcabalas (ver mapa de las haciendas del Valle del Saltillo).

Por el origen y destino de dichos artículos, es posible advertir que el mercado local se integró al mercado regional del septentrión novohispano, conformado por un circuito mercantil constituido por las Provincias Internas de Oriente, teniendo a Saltillo como centro de acopio y distribución y por las Provincias Internas de Occidente con Chihuahua como centro de comercialización y de producción minera (ver mapas I y II).³⁸

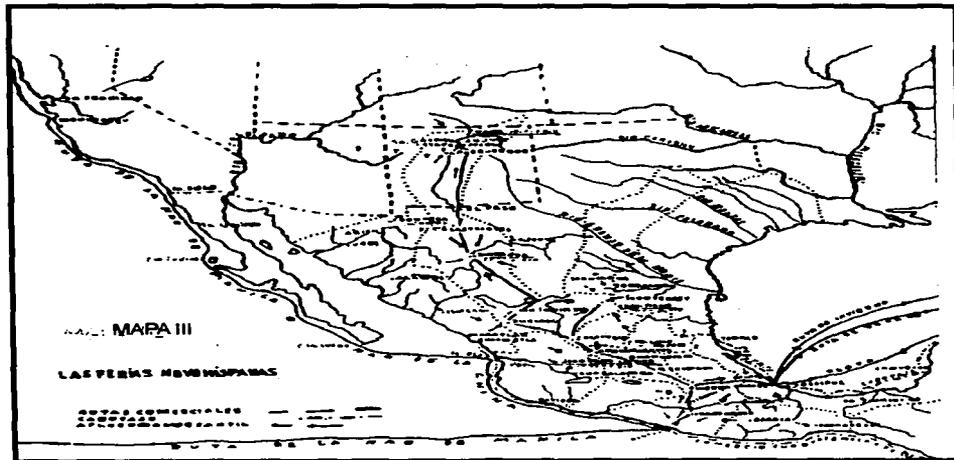
38. O'Gorman: 1994, s/p.



Fuente: José Cuello, 1981, p. 45.



En la región de Saltillo es posible identificar dos tipos de circulación: a) la ordinaria, que se realizó durante el año con productos locales y novohispanos, y b) la de temporada de feria, que a su vez era parte de una red de ferias de comercio integrada por: la feria de Taos en la provincia de Nuevo México, que se realizaba durante el mes de julio; la feria de Chihuahua en la provincia del mismo nombre, que se efectuaba durante el mes de enero; la feria del Saltillo, en la provincia de Coahuila, desarrollada durante los meses de septiembre y octubre; y la feria de San Juan de los Lagos, la de mayor importancia y núcleo de las mencionadas, al norte del Reino de la Nueva Galicia, que se hacía a fines de noviembre y diciembre, (ver mapa III, de Las Ferias Novohispanas)³⁹, con un intenso intercambio para asegurar las ventas ordinarias, que durante el periodo



39. Carrera Stampa, s/f. p. 233.

de estudio fueron creciendo en participación a lo largo de cada año. Con los intercambios efectuados en dicho espacio, es posible identificar las esferas local y regional de la circulación como diferentes niveles mercantiles del sistema económico colonial. Dichos niveles se encontraban inmersos en un proceso de mercantilización que se reconoce por el uso de la plata, producto minero dominante, en su forma dinero, en pasta o plata quintada, mediante el cual se realizan los intercambios, particularmente los de la feria.⁴⁰

La importancia de dicha identificación permite completar la ubicación de los sectores que participaron en la economía septentrional novohispana, y su respectiva división social del trabajo; así, la esfera de la producción de las mercancías de productos primarios, corresponde a las Provincias Internas; los productos manufacturados, en forma creciente, corresponden a la región de Guadalajara, desplazando a los de Querétaro y Puebla, y los productos de lujo provienen de las importaciones, que para el mercado del Saltillo, sólo se registraron provenientes de España y Europa, aunque para el periodo de estudio no hay evidencia registrada de lo que correspondería a productos de China, es posible que se haya realizado su consumo a través del contrabando, que fue cada vez más importante al no habilitarse otros puertos además del de Acapulco.⁴¹ Sin embargo, Scott Offutt⁴², al reseñar el inventario de la tienda de

40. Carrera Stampa: s/f. pp. 182-200. Aquí hay que destacar que también las ferias en su reglamentación organizacional son producto de los primeros cambios introducidos por la dinastía de los borbones, ya que con el establecimiento en definitiva de la principal feria de la Nueva España en Xalapa, a partir de 1729, se modeló el esquema que se aplicaría a las otras ferias novohispanas que a lo largo del siglo XVIII fueron creadas, o normalizadas las que estaban en operación. Este antecedente vino a ser básico para la integración de la región del septentrión novohispano, al momento de instaurarse las reformas hacendarias y administrativas de las intendencias en combinación con la pragmática de libre comercio y su aplicación específica en cada localidad en concreto.

41. Alessio Robles: 1934, pp. 164-165.

42. Scott Offutt: 1993, p. 39.

uno de los principales comerciantes, incluye productos de China, sin explicar como fueron introducidos en la localidad.

El enlace de estas regiones septentrionales con Guadalajara se desarrolló a través de los centros mineros de Zacatecas, así como Durango, Real de Catorce y Sombrerete, alrededor de los cuales crecieron una serie de centros de abastecimiento de diversos satisfactores que, con el tiempo, se transformaron en centros de producción, acopio y distribución destinada a dichos centros mineros, como lo fue el caso del Saltillo.

El enlace de Saltillo con el mercado septentrional se reforzó con la diputación Saltillo ante el Consulado de Comercio de Guadalajara, desde 1797,⁴³ así como lazos comerciales de familia. En este último caso está el ejemplo de don Teodoro Carrillo, vecindado en Saltillo, a fines del siglo XVIII y originario de la zona de Guadalajara Teocaltiche El Grande, quien llegó a ser de los más ricos y poderosos personajes de la localidad, y que utilizaba la influencia de sus relaciones familiares en las operaciones comerciales;⁴⁴ Teodoro Carrillo, era tan poderoso económicamente que pudo hacer un empréstito forzoso de 3,262 pesos como ayuda contra los insurgentes, en 1814.

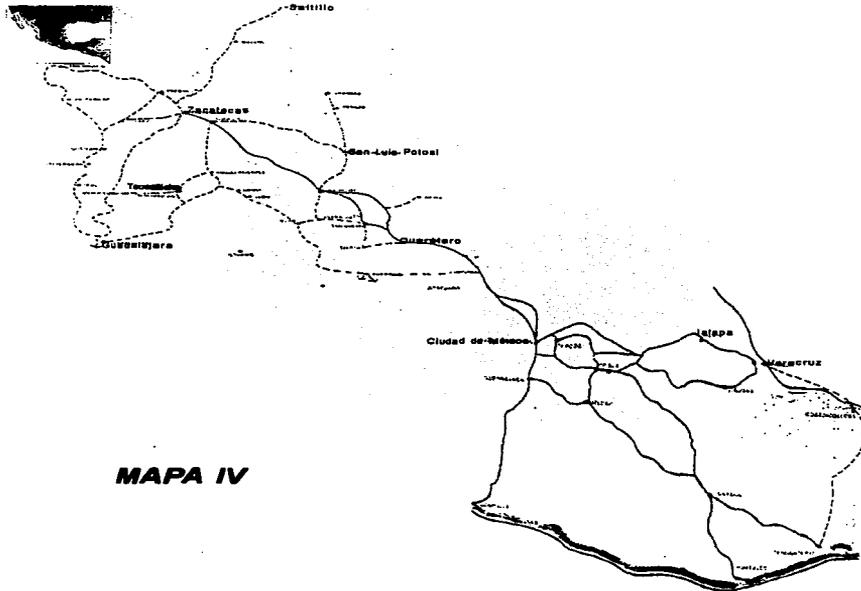
Así pues, la creciente articulación con el mercado regional de Guadalajara es la consecuencia tanto del desarrollo económico de la región del Saltillo, como de su posición estratégica en la ruta del *camino real* de la época, según se puede apreciar en el mapa IV que ilustra el camino real México- Zacatecas -Saltillo⁴⁵.

43. AMS, PM, c49, e24, 4f.

44. AMS, PM, c62, e41, d7, 80f.

45. BANOBRAS: 1994, pp. 220-222.

Camino Real México- Zacatecas- Saltillo.



MAPA IV

En este caso, el proceso de articulación del mercado regional septentrional al mercado interno novohispano explicaría el crecimiento económico de su zona de influencia, manifestado en la dinámica de la población y en la creciente actividad comercial, como fue el caso de la micro-región del Saltillo y su jurisdicción, durante el periodo considerado en este estudio. Dicho proceso, se puede representar al reconstruir el

modelo macroeconómico regional comparativo de Ibarra ⁴⁶, señala en primer lugar, al sector minero como la producción dominante en la economía colonial, ya que la producción de otras localidades incertadas en el circuito local se orientaba básicamente a alimentos, materias primas y otros insumos para las zonas mineras. En segundo lugar, se pasaría a establecer los ciclos económicos del comercio, -principal actividad económica de la villa del Saltillo, tanto en sus movimientos anuales como en el largo plazo- que daría idea del proceso de ampliación de la esfera de la circulación del mercado interno, suponiendo de que la producción equivaldría a los niveles de circulación de mercancías tanto locales como novohispanas o importadas, aun cuando resulte difícil cuantificarlos.

No obstante, dada la fuente disponible, me propongo utilizar los impuestos comerciales de alcabalas como indicadores para calcular las proporciones cuantitativas de las tres esferas de la circulación: la regional, el mercado interno y el sector externo, básicamente para indagar si Saltillo tuvo un crecimiento económico durante el periodo de 1777 a 1814, como resultado del impacto, en el comercio, de las reformas fiscales; ya que aún cuando el análisis de la recaudación de las alcabalas indica que ésta aumentó en forma extraordinaria, el puro incremento de los ingresos fiscales no necesariamente significaría una mejora en la renta de los habitantes.

46. Ibarra: 1995, p. 101.

II.- LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y EL CASO DE SALTILLO

1. La reforma institucional de la Real Hacienda

El impacto económico de las reformas borbónicas parece rastrearse a partir de la reorganización del aparato de gobierno, particularmente de la Real Hacienda y del sistema fiscal, que buscó lograr una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos. Los funcionarios observaban que: las actividades económicas y la población de la Nueva España mostraban un evidente aumento, mientras que las remesas para el monarca parecían estancadas. Para analizar esta situación, se envió al visitador José de Gálvez en 1765, quien de inmediato observó deficiencias en los libros y en el registro de partidas que encubrían la corrupción de los funcionarios de la Real Hacienda; de manera que se pusieron al descubierto grandes desfalcos y otros fraudes en las cajas reales. Como consecuencia de este, el visitador se dió a la tarea de imponer una serie de cambios, que iban desde el reemplazo de funcionarios hasta los procedimientos de fiscalización y control, introduciendo gran una eficiencia técnica.⁴⁷

El visitador también pudo notar que la estructura legal o formal de la economía colonial estaba tan monopolizada, a la usanza del antiguo régimen, que al mismo

47. Arcila Farías, 1974, p. 160, en su estudio sobre las reformas en la Real Hacienda, señala que "en su obra monumental Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia General de la Real Hacienda*, escrita por orden del virrey Revillagigedo entre 1790 y 1794, recogieron o dieron noticia de cuantas cédulas, bandos, reglamentos y otras disposiciones dictadas hasta entonces. Los documentos o referencias históricas que no aparecen en esta obra, son en general escasos. De manera que la importante labor de reunir toda la legislación metropolitana y local tocante a este ramo de la administración, está realizada". Igualmente, Klein: 1994, sostiene que la Real Hacienda española en las colonias americanas era la más eficiente recaudadora de Antiguo Régimen.

tiempo que intentaba un mayor control, permitía la coexistencia de relaciones económicas que se efectuaban fuera de éstos sin ningún registro, es decir utilizando el recurso del contrabando, por lo que también hizo la propuesta de liberalizar el comercio.

En cuanto a la reforma fiscal, una de las medidas más trascendentales fue la relativa al pago de alcabalas, ya que se dispuso que las pagaran las ciudades y toda la población individualmente, y además, que su cobro fuera administrado por la Real Hacienda; ambas medidas provocaron gran agitación en toda la Nueva España, en virtud de que, con anterioridad, se había dejado de cobrar este impuesto sobre la venta de comestibles, pulperías, oficios mecánicos y puestos de calles, entre otros. Al entrar en vigor estos cambios, toda la recaudación quedó en manos de la Real Hacienda.

El primer organismo reformado fue el Tribunal de Cuentas, a cuyo cargo corría la obligación de glosar todas las cuentas de lo recibido y de lo pagado, cada seis meses. Se dispuso que los funcionarios que no cumplieran, luego de una prórroga razonable, fueran depuestos. El método para los registros en los libros de la contaduría, de entradas o *cargo*, salidas o *data*, y *líquido* (saldo disponible) fue modificado en 1785, por el registro de la *partida doble*, que era otro sistema de contabilidad no usado en la Nueva España.

El impuesto de alcabalas era un derecho que se cobraba sobre las ventas o

permutas de todo tipo de mercaderías, materias primas y productos intermedios, siempre que mediara una operación de compra-venta. Para no esperar a que se efectuara el intercambio, éste se cobraba en el momento que los productos eran introducidos en un suelo alcabatorio, bajo el supuesto de que serían vendidos.

Este impuesto "Fue establecido por el virrey Enríquez en 1574. Primero lo administró directamente la Real Hacienda; pero en 1596 se mandó poner en encabezamiento. Ya Puebla lo había obtenido desde 1587. El Consulado de México, publicada aquella disposición, lo tomó a su cargo por 77 000 pesos anuales. Finalizado el quinto cabezón o arrendamiento, la Real Hacienda lo tomó por su cuenta en 1677, hasta 1694 cuando lo tomó nuevamente el Consulado. La tasa fue en un comienzo de 2%; luego, para sufragar nuevas obligaciones contraídas por el Consulado para servicio del rey, fue elevada al 4%; y finalmente, en 1638, para reunir los 200,000 pesos que ofreció para la formación y sostenimiento de la Armada de Barlovento, se le autorizó elevarla al 6%. En tiempos de guerra se hacía otro recargo de 2% para gastos de la Corona".⁴⁸

En 1752 el rey comunicó a Revillagigedo que la alcabala se administrase por la Real Hacienda, una vez que venciese el último cabezón, al año siguiente. Esto debido a que se sospechaba que el producto de la renta era mucho mayor

48. Fonseca y Urrutia: 1845-1853, T. II, pp.6-13, citado por Arcila Farías: 1974, p.168.

de lo que se creía, puesto que se supo de las cantidades que había gastado el gremio de comerciantes en esta solicitud, además de que un particular había ofrecido 250,000 pesos sobre los 280,000 que pagaba el Consulado. Después de establecida la administración de México, con los resultados a la vista, la Corona resolvió liquidar el antiguo sistema de encabezamientos para el resto de la Nueva España, de manera que, para 1776, terminó el último arrendamiento, teniendo como primer efecto la duplicación de sus ingresos por concepto de alcabalas y un flujo continuo de recursos.

El sistema de encabezamientos por parte de instituciones como los ayuntamientos y los consulados de comercio, hizo que las alcabalas actuaran como una contribución indirecta que recaía sobre los diversos sectores vinculados a las actividades mercantiles, ya que se establecía el compromiso de pagar a la Real Hacienda una cantidad fija. Para cubrir dicha cantidad, se cobraba la tasa estipulada sobre todas las transacciones mercantiles gravables, pero, si no se llegaba a recaudar el total de la suma pactada, la cantidad faltante debía "repartirse a prorrata entre gremios, vecinos, mercaderes y comerciantes de canales adentro de la ciudad conforme a lo que hubieran pactado".⁴⁹ Por ello, este sistema no necesariamente refleja las fluctuaciones del movimiento mercantil al presentar variaciones en los montos recaudados, sino que, en muchos casos, ellas no se debieron a cambios en la presión fiscal o a especulaciones de los arrendatarios.

49. En la cláusula 11a. del ' 7o. Cabezón de arrendamiento de alcabalas' de la ciudad de México, 1709-1722. Citado por Garavaglia y Grosso: 1987, p. 4.

La instauración del sistema de recaudación directa, señalan Garavaglia y Grosso, fue acompañado por la creación de un vasto y complejo aparato administrativo dependiente de la Real Hacienda; la Contaduría General de Alcabalas fue suprimida, quedando la administración de este ramo en cabeza de la Dirección General de Alcabalas y Pulques, que tenía jurisdicción sobre las doce administraciones foráneas de alcabalas, que más tarde coincidirían casi todas con las intendencias creadas en 1786.⁵⁰ A través de la circular del 25 de julio de 1787, el director general de alcabalas, Juan Navarro, se encargó de delimitar las atribuciones de los nuevos funcionarios en el área a su cargo, comunicándoles que "las Rentas de Alcabalas y Pulques han de continuar gobernándose privativamente por el Señor Superintendente Subdelegado de Real Hacienda y Ministros establecidos para su mejor dirección y manejo, quedando bajo jurisdicción de los intendentes y subdelegados todas las causas y negocios contenciosos que ocurriesen en dichos Ramos, con las apelaciones a la Junta Superior de Hacienda".⁵¹

El sistema de recaudación directa en toda la Nueva España permitió que la renta de alcabalas se volviese el principal indicador del proceso de ampliación del mercado novohispano; asimismo, esta renta permite conocer el origen de lo comercializado y, con ello, reconstruir la articulación del mercado saltillense con otras zonas de la Nueva España y, además estimar la proporción

50. Garavaglia y Grosso: 1987, p. 10.

51. AGN-Indif.RH. Citada por Garavaglia y Grosso: 1987, pp. 10-11.

de la participación de las importaciones en este mercado, así como la tendencia proporcional de la producción local a través del Ramo del *Viento*. La creación de la red de receptorías y cajas reales, a partir de 1777, van a permitir que la Real Hacienda en la Nueva España capte, en términos fiscales, la dinámica del mercado colonial, al controlar el tráfico interno de las mercaderías del reino y de las importadas. Así pues, el análisis de la renta de Alcabalas y sus ramos permite reconstruir la historia económica de quienes hacían el comercio, los caminos que recorrían, los precios de los efectos vendidos, los intereses coloniales, la estructura del mercado regional, la oferta y la demanda. Esta reconstrucción se enfrenta a problemas tales como la confiabilidad, disponibilidad de datos, y la uniformidad de la base para aplicar el arancel, entre otros factores. En cuanto a la inflación, hay que señalar que ya se han hecho diversos estudios, de los cuales destaca el de Garner,⁵² quien concluye que la inflación registrada para el periodo borbónico no es significativa sisetomalaépocaensuconjunto.

El cobro de las alcabalas por la Administración Real, tasas, plazos, suelos alcabalatorios y excepciones, según señalamiento de Garavaglia y Grosso,⁵³ eran determinados de la manera siguiente: el cobro se deducía a partir del valor mercantil del producto gravado, sobre el que se aplicaba un determinado

52. Garner: 1987.

53. Garavaglia y Grosso: 1987, pp. 28-40.

porcentaje variable, sea en relación a diversos periodos, sea referido a ciertas receptorías que por diferentes motivos se favorecían o recibían tratamiento especial, salvo las transacciones inmobiliarias que pagaron el 6% durante el periodo de 1776 a 1811.

Las tasas generales aplicadas para todo el reino de la Nueva España fueron: del 6% en el lapso de 1778-1780; del 8% durante 1781 a 1790; y nuevamente del 6% a lo largo de 1791 a 1810.

Durante los años del movimiento insurgente de 1810 a 1821, la situación financiera de la Corona entró en crisis, lo que llevó a un aumento de la presión fiscal, traduciéndose en una serie de nuevos impuestos agregados a las alcabalas con tasas variables que fueron aplicadas no uniformemente y en plazos también indefinidos, según se puede apreciar en la correspondencia de los administradores de la renta, pidiendo continuamente aclaraciones acerca de su vigencia. Ya para 1816, los gravámenes cobrados eran: para todas las compra-ventas y reventas, 6% de alcabala y 2% de recargo para el pago del préstamo de 200,000 pesos llamado 'patriótico'; a estos porcentajes se agregaban, para algunas transacciones, el 2% de derecho de convoy y el 6% de contribución temporal de guerra. Y para el resto del periodo colonial de 1817-1821, las tasas se fijaron en 6% de alcabala 'permanente', 2% de aumento y 8% de alcabala 'eventual'.

Las receptorías que tuvieron trato especial en los montos aplicados de alcabalas son las consideradas de frontera, a saber: 1. Administración Foránea de Sonora: Arizpe, Cieneguilla, Horcasitas, Álamos, Sinaloa, Culiacán y Cosalá; 2. Administración Foránea de San Luis Potosí: Coahuila, Saltillo, Santander y Monterrey; 3. Administración Foránea de Zacatecas: Mazapil-Parras; y 4. Administración Foránea de Durango: Chihuahua.

En estas receptorías, las tasas aplicadas variaron de un mínimo del 2% a un máximo del 5.33%, y en algunas, por su situación particular, ciertos productos gozaron de exención total de la alcabala.⁵⁴

2. El caso de Saltillo

El historiador José Cuello hace una descripción de la Villa y presenta un análisis del impacto económico de las reformas borbónicas y la crisis final del imperio colonial a nivel local.⁵⁵ En él destaca que Saltillo fue el primer lugar donde se experimentaron las reformas fiscales. En 1728 cuando la Corona estableció el cobro de alcabalas por primera vez en las provincias nortenas, este impuesto vino a sumarse a la carga ya existente, por la defensa como pueblos de frontera. Aunque el Virrey de Casafuerte impuso la tasa más baja del 2%, sentaba el precedente, a pesar de las protestas de los

54. "Razón del tanto por ciento que se exige en los lugares de este Reyno" [1788]. AGN-Indif.RH y la real orden del 9 de mayo de 1790, AGN-Alcabalas, T. 259. Citados en Garavaglia y Grosso: 1987, p. 29.

55. José Cuello: 1990, pp. 137-171.

comerciantes; y durante treinta y nueve años, es decir, desde su establecimiento hasta 1767, la alcabala para la provincia de la Nueva Vizcaya, de la cual era parte Saltillo, fue *granjería* o cuota fija del gremio minero y comercial de Chihuahua a imitación de la granjería que tenía el consulado de la ciudad de México en la jurisdicción capitalina. El gremio de Chihuahua encargó al cabildo del Saltillo el cobro del impuesto, en su jurisdicción, hasta por la cantidad de 750 pesos anuales, por esta razón el impuesto era cobrado únicamente durante algunos meses del año, hasta que la cantidad era completada. Después que el visitador general José de Gálvez inició la reforma del sistema de cobro de la alcabala, el consejo municipal de Saltillo rentó la granjería en forma directa del gobierno virreinal durante los siguientes diez años, de 1767 a 1777, al doble del precio que había pagado al gremio de Chihuahua.⁵⁶

Dada la importancia de los volúmenes de mercancías que se comercializaban en Saltillo como consecuencia de la feria comercial anual que se realizaba desde principios del siglo XVII⁵⁷, es decir, pocos años después de la fundación de la villa, en 1777, se designó un funcionario a cargo de la Administración Real de la Renta de Alcabalas del Saltillo.

Para la época de estudio, el volumen de comercio fue cada vez mayor, lo que apoyó el establecimiento -además de la Administración de Alcabalas- de una

56. José Cuello: 1990, p. 142.

57. Alessio Robles: 1938, p. 392.

Caja Real en 1794, lo que define a la plaza como *distrito administrativo*, con su respectivo funcionario llamado *Ministro*, así como por la designación del Subdelegado de la Intendencia y de la Real Hacienda, dependiente de San Luis Potosí. TePaske y Klein⁵⁸ señalan que la Caja Real de Saltillo fue fundada para apoyar a la defensa de la frontera y para implantar la maquinaria administrativa española, sin embargo, la Caja Real del Saltillo nunca captó los fondos necesarios para su mantenimiento, por lo que la Caja de San Luis Potosí, proporcionaba la mayor parte de los recursos necesarios para los presidios y colonias de Nuevo León, Nuevo Santander y Texas . Aunque cada caja novohispana tenía su importancia en sí misma, las relaciones entre ellas eran igualmente importantes en la determinación de la estructura fiscal del imperio español en América.

A partir del año 1777, en el que se inician las reformas administrativas con la creación de la administración de la renta de alcabalas, se aplicaron otras reformas que afectaron a la villa. En ese mismo año se estableció la Comandancia General de las Provincias Internas con un gobierno relativamente autónomo,⁵⁹ situado entre el Virrey y los gobernadores provinciales. En 1779, la jurisdicción eclesiástica de Saltillo, junto con el cobro de los diezmos, fue trasladada de la diócesis de Guadalajara a la recién creada diócesis de

58. TePaske y Klein: 1986, T. II, p. 16.

59. AMS, PM, c 45, e 31, 7 f.

Linares. En 1787 la jurisdicción política de Saltillo, junto con la de Parras, fue transferida de la Provincia de la Nueva Vizcaya a la de Coahuila⁶⁰; ese mismo año, se crearon las Intendencias, lo que implicó el cambio del Alcalde Mayor por un subdelegado sujeto al Intendente de San Luis Potosí⁶¹, por lo que el Consejo Municipal para el desempeño de sus actividades, sobre todo las financieras, quedó sujeto a la aprobación del Subdelegado. A éstos se sumaron otros cambios, en referencia al monopolio sobre el comercio de ciertos bienes: "para 1787, el administrador de alcabalas de Saltillo había logrado controlar los monopolios del tabaco, los naipes, la pólvora y el papel sellado"⁶², pero nunca podría ser, al mismo tiempo Subdelegado, según lo marca el artículo 77 de la Real Ordenanza para la creación de las intendencias.⁶³ (Ver mapa V).

El administrador de alcabalas y encargado de los estancos del tabaco, naipes, pólvora y papel sellado fue promovido a tesorero regional en 1793 y aunque continuaba sujeto a la autoridad de San Luis Potosí, tenía la responsabilidad de las nóminas de los presidios y misiones destacadas en la frontera nororiental.⁶⁴ Con todos estos cambios, la Audiencia de Guadalajara y el propio Virrey, pasaron a ser autoridades en última instancia para todos los conflictos y consultas, salvo cuando se requiriera la intervención del Soberano.

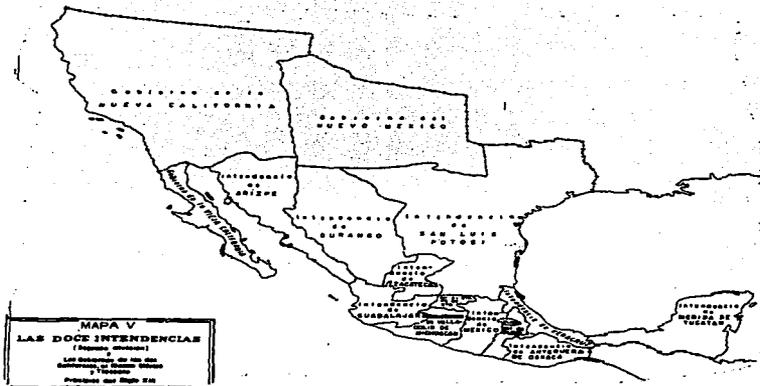
60. AMS, PM, c 39/1, e 69, 2 f.

61. AMS, PM, c 42/1, e 66, 1 f.

62. Cuello: 1990, p. 143.

63. *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España, 1786*. Facsimilar: 1984. Introducción por Ricardo Rees Jones. pp. 89-90.

64. Cuello: 1990, pp. 143.



Estas reformas se fortalecieron con los levantamientos de censos y padrones, con tal detalle, que registraron no sólo edad, sexo, raza y ocupación de los habitantes, sino también el inventario del capital por cada habitante, tanto líquido como en mobiliario, casas, tierras, ganado y armas disponibles. Así mismo se elaboraron informes sobre salarios, y estimaciones sobre volúmenes de productos consumidos en la villa; por ejemplo, el tribunal del Consulado de Veracruz, pidió “informe de la población, extensión, agricultura, industria y valores respectivos a estos ramos que se encuentren en la provincia”.⁶⁵

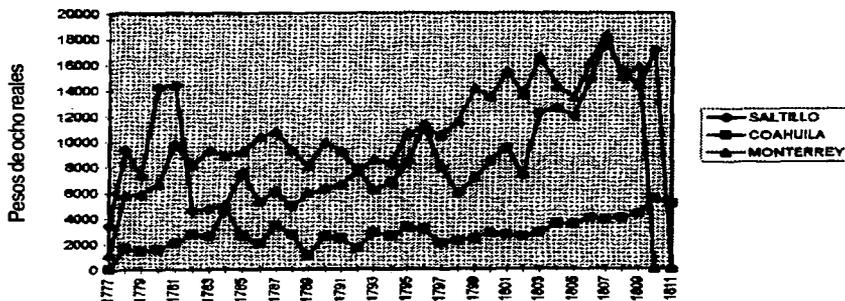
65. AMS, PM, c 55/1, e 2, 24 f.

3. Importancia de la recaudación del Saltillo en las Provincias Internas

La importancia relativa de la Administración de la Renta del Saltillo en términos de la región de las Provincias Internas de Oriente, se puede conocer si se comparan los ingresos de las receptorías de Saltillo, Coahuila (Monclova) y Monterrey, como se muestra en el cuadro 26 y en la gráfica 1.

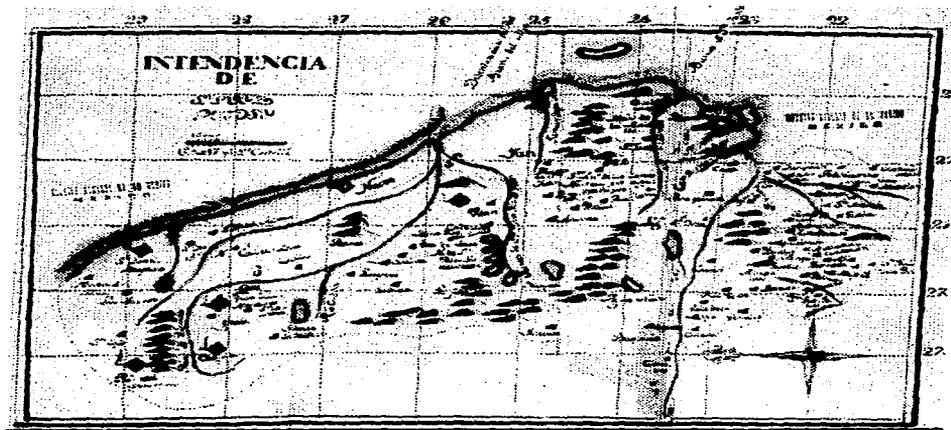
GRAFICA 1

VALOR ESTIMADO DE LAS MERCANCIAS POR RAMO DE ALCABALAS
1792-1814.



Se puede observar que las captaciones de Saltillo y Monterrey son de niveles similares, mientras que la de Coahuila representa entre el 20 y el 30% de aquéllas a lo largo de todo el periodo de estudio. El peso relativo de la Aduana del Saltillo explica que permanezca como tal después de que su territorio se incorporó a la Provincia de Coahuila en 1787, junto con el de Parras, como resultado del proceso de reorganización

de las Provincias Internas⁶⁶ a partir de la creación de las Intendencias, según la Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España, de 1786⁶⁷, que incluye el siguiente mapa de la Intendencia de San Luis Potosí⁶⁸.



66. A.G.N. - Provincias Internas. Vol. 58, e. 2, f. 15-113.

67. Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España, 1786. Facsimilar, 1984. Introducción por Ricardo Rees Jones.

68. Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de Nueva España, 1786. Facsimilar, 1984. Introducción por Ricardo Rees Jones, s/p.

La documentación de la renta de alcabalas se organizaba en libros de contabilidad dispuestos por la Dirección General de Alcabalas y Pulques, de manera que le permitiera preparar anualmente resúmenes de lo recaudado en cada receptoría; según el movimiento mercantil de cada jurisdicción, los registros se efectuaban en uno o varios libros de acuerdo a los ramos de esta renta. La Administración del Saltillo registró en su Libro Real de Alcabalas para cada año, las operaciones de todas las mercancías y bienes inmuebles cuyo avalúo fuera superior a 10 pesos. En esta serie se registraron las ventas de los efectos de *Castilla*, de la *Tierra* y las transacciones inmobiliarias. En el ramo del *Viento*, se registraron las operaciones cuyo monto era menor a 10 pesos, por tanto, en esta serie, se contabilizaron la gran mayoría de las pequeñas y medianas introducciones de efectos de la tierra y del viento o locales. En cuanto al ramo de *China*, su movimiento es tan insignificante que no se hizo ningún registro durante el periodo de estudio, así como en el caso de las *Iguales*, porque las haciendas y ranchos de esta jurisdicción se localizaron muy cerca de la villa, por lo que sus operaciones se registraron en los ramos de la *Tierra* y del *Viento*, según su volumen.

El ramo de *Castilla* es la base para conocer la tendencia de las importaciones de Europa, el ramo de la *Tierra* para estimar la tendencia de la producción y venta de los productos novohispanos, y el ramo del *Viento* para observar el comportamiento del comercio al menudeo y la producción local. Además, se caracterizarán las fluctuaciones relativas entre los distintos ramos, para que

en conjunto, detectar las tendencias generales del mercado de Saltillo y su jurisdicción, así como su incorporación al mercado novohispano. Un tercer periodo de análisis lo hago con la serie de datos de 1800 a 1809, ya que es el único lapso continuo de valores contables originales dentro de la serie general, que permite confirmar las tendencias globales a largo plazo y los efectos fiscales de las reformas Borbónicas en la dinámica cíclica.

En términos generales, las reformas institucionales de la Real Hacienda que modificaron el sistema impositivo colonial, implicaron la suspensión del sistema de arrendamiento de la recaudación de las rentas de alcabalas, la ampliación de la red de receptorías y la designación de los funcionarios correspondientes. La importancia que nos representa el sistema de recaudación directa en este estudio, consiste en que la renta de alcabalas se convirtió en el indicador principal de un proceso de ampliación del mercado novohispano, dada la posibilidad de verificar su participación en la información que generaron sus registros. En particular, la reorganización administrativa y territorial de la Nueva España implantada por los gobiernos borbones afectó al Saltillo, tanto en el plano político, fiscal, económico y religioso, así como en el control administrativo.

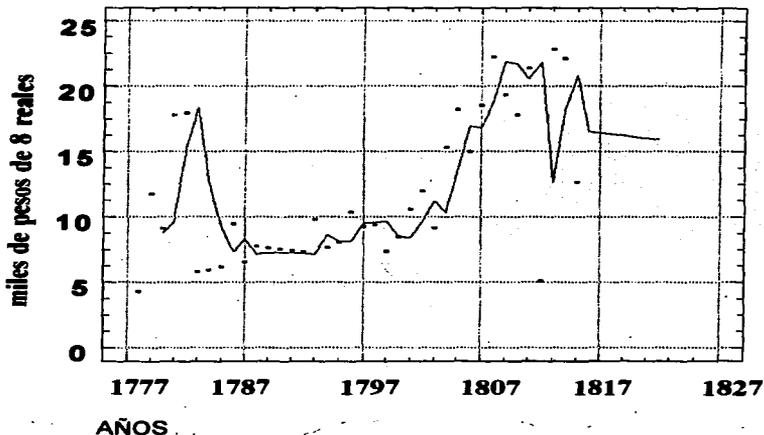
III.- LOS INDICADORES FISCALES Y ANÁLISIS DE LOS CICLOS DE RECAUDACIÓN Y SUS TENDENCIAS

1. Análisis de las tendencias de la recaudación global. 1777-1821

Los montos totales de captación de la Real Hacienda por concepto de Alcabalas del Saltillo, muestran una relación entre actividad económica y los ciclos de recaudación fiscal. El establecimiento de la Administración de la Real Renta de Alcabala del Saltillo reportó un inmediato incremento de más del doble en sus ingresos para 1777, respecto a la cuota de 1,500 pesos del cabezón, para los primeros cinco años de operación. Además, el monto de la recaudación muestra una marcada tendencia al alza que alcanza su máximo en 1781, con ingresos aumentados en más de 4 veces, con respecto a los de 1777. Otra tendencia se observa a partir de 1782, cuando el monto sufre una drástica disminución del 68% en los ingresos con respecto a los del año anterior; esta segunda etapa presenta también una tendencia ascendente, pero con puntos de inflexión a la baja, para los años 1786, 1790-1791, 1793, 1798 y 1802. Estos resultados podrían considerarse como resultado del comportamiento de la actividad económica. La tercera etapa se caracteriza por una nueva intensificación en la recaudación, al llegar a superar los niveles de captación de la primera etapa hasta un 234% en 1810, con respecto a 1803. Un cuarto momento lo representan los ingresos de 1811 resultado de la desconexión de los circuitos mercantiles después del estallido del movimiento de independencia, con un desplome del 76% en la captación anual. Finalmente, se puede observar una recuperación mayor al monto de 1807 en 1812, que sería el más alto del

GRAFICA 2

TENDENCIAS EN LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS TOTALES DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO. 1777-1821



cuarto momento, pues a partir de este año hay una tendencia decreciente, incluso si se proyectan los datos hasta el final del periodo colonial en 1821. (ver la gráfica 2).

En suma, la curva de los ingresos totales del periodo de análisis permite observar en su conjunto, una tendencia general ascendente con dos fases alternas de auge y depresión en la actividad fiscal de la región.

El primer auge en la recaudación se puede considerar producto de la reforma administrativa y de la aplicación del arancel con la tasa general de la Nueva España,

sin considerar que Saltillo y su jurisdicción tenían tratamiento de zona de frontera, situación que llevó a varios años de reclamos por parte de los comerciantes de la localidad y que terminó con resultados positivos para éstos, por lo que, la Real Hacienda, tuvo que proceder a la devolución de lo cobrado, reconociendo el 2% que se cobraba a los pueblos de frontera que tenían el compromiso de financiar la defensa contra los indios bárbaros.⁶⁹

Es así que, en 1781 un grupo de importantes comerciantes entre los que podemos anotar: Antonio de Lizarrarás y Cuéllar, Andrés Antonio de la Mata y Coss, Manuel Ignacio de Trazaval y Pedro Joseph de Hoyos,⁷⁰ solicitaron al Comandante General de las Provincias Internas, Teodoro de Croix, la rebaja del impuesto por haber pagado siempre el 2% de alcabala, misma que fue aumentada al 6% por la Reforma de 1777. En esa ocasión solicitaron que se mantuviera en el 2% el arancel a cambio de un 2% para el Fondo de Milicias, ya que Saltillo era también pueblo de frontera como Parras y ahí se les cobraban ambos, y que, en todo caso, el 6% general se impusiera a los viandantes o comerciantes de paso; en estas condiciones consideran recabar una suma de 3 mil pesos con gran esfuerzo.

El 2 de noviembre de 1786, el Sr. don Juan Antonio González Bracho, Teniente General de Alcalde Mayor, recibió el testimonio de los principales vecinos del comercio de la Villa: don Manuel Ignacio de Yrasabal, Capitán Comandante del Cuerpo de

69. AMS, PM, c33/1, e57, 2f.

70. Leslie Scott Offutt, 1993, pp. 21-90, presenta un estudio de los comerciantes, principalmente para la década de 1790.

Dragones Provinciales de Santiago; don Felipe Calzado, Capitán de la Segunda Compañía del mismo; el Capitán don Rafael Martínez de Abal, Alcalde Ordinario de 2o. voto; el Capitán don Francisco José de Pereyra; don Juan de la Fuente, Alcalde Ordinario de primer voto; don Juan de Goríbar; don Nicolaz Nuno; don Eucebio Galdeano; don José Zevallos; don José Antonio de Cárdenas; don José Antonio de la Fuente; don Miguel de Rumayor y don José María Carrillo, acerca del Bando recibido por el administrador de la renta, donde se le ordenaba la devolución del exceso en el cobro de alcabala desde 1777 ⁷¹. A pesar de la autorización de la devolución, en enero de 1791 -además de algunos de los comerciantes ya citados- don José Miguel Lobo Guerrero, don José Pepi, don Santiago Ramos, don José Camacho, don Manuel Carrillo, don Thomas de Cepeda, don Teodoro Carrillo, don Juan García, don Francisco Flores, don Antonio Polanco y don Antonio de Lizarrarás y Cuéllar, solicitaron al Capitán don Felipe Calzado, Jefe Político, que exhibiera las cuentas de alcabalas y determinara el importe de devolución que correspondía a cada uno, sin que fuera necesaria la intervención de los diputados, ni del señor Gobernador. ⁷² Sin embargo, fue hasta el 20 de marzo de 1791 que el apoderado del ramo, el Juez Real, don Pedro José de la Peña, anunció la liquidación a los interesados: "para lo cual deberán ocurrir, de nueve a doce, los días martes, jueves y sábados de cada semana, desde la próxima a la fecha, para su total conclusión, según disposición del Jefe Político, don Felipe Calzado y de don Francisco Torres Pereira". ⁷³

71. AMS, PM, C 38, e 61, 2 f.

72. AMS, PM, C 43/1, e 37, 4 f.

73. AMS, PM, C 43/1, e 87, 2 f.

Esta situación resultó muy gravosa para los comerciantes de la época, si se considera que además del incremento del 2 al 6% producto de la Reforma de 1777, se considera el aumento extraordinario de otro 2% por motivo de la guerra contra Inglaterra de 1778 a 1783, carga que se prolongó hasta octubre de 1791,⁷⁴ cuando el Conde de Revillagigedo, Virrey de la Nueva España ordenó "que por disposición del Rey Carlos IV, se dispensa del pago del 2% adicional sobre alcabalas que por motivo de la última guerra se había agregado sobre el 6% anterior", por lo que, a excepción del primero, todos estos años fueron de un gravamen del 6%. Hecha la anterior aclaración, en el periodo de 1791 a 1796 la tasa fue de 4%, para pasar al 4 y 2% durante la siguiente guerra contra Inglaterra efectuada de 1796 a 1802, como se reflejó en los montos respectivos de recaudación, (ver cuadro 1, en el Anexo Estadístico).

Finalmente, durante 1803 se pasó a la tasa general del 6%, incrementada por motivo de la última guerra contra Inglaterra, de 1804 a 1808 pasó a la tasa del 6 y 2%, y así continuó hasta el inicio de la Independencia, cuando se aplicaron nuevos préstamos forzosos para financiar la guerra contra los insurgentes,⁷⁵ y contra los indios bárbaros.⁷⁶ Para apreciar el conjunto de las tasas aplicadas durante el periodo véase el siguiente cuadro:

74. AMS, PM, C 43/1, e 65, 2 f.

75. Por ejemplo, se puede ver la lista de los donativos y préstamos forzosos que ha hecho la Villa del Saitillo desde el año de 1808 al de 1816, en AMS, PM, c 62, e 22, 2f.

76. AMS, PM, c 60, e 16, 2f. Los integrantes de la Junta Municipal informan al Sr. Comandante General el detalle de los fondos que completarían 75,000 pesos para hacerle frente a los indios bárbaros, en espera una cantidad igual a través de fondos situados en la Caja Real del Saitillo.

TASAS DE ALCABALAS APLICADAS EN LA ADUANA DEL SALTILLO

1777 - 1814

AÑOS	CUOTA PARA PUEBLOS DE FRONTERA	CUOTA EXTRAORDINARIA PARA LA GUERRA*
1777	6%	-
1778-1791	6 %	2%
1792-1794	4%	-
1795-1796	6%	-
1797-1802	6%	2%
1803	6%	-
1804-1808	6%	2%
1809-1812	6%	-
1813-1814	6%	2%

Fuente: Correspondencia y solicitudes de rebaja. AMS, PM, c33/1, e57, 2f; AMS, PM, c36, e61, 1f; AMS, PM, c 43/1, e37, 4f; AMS, PM, c 43/1, e65, 2f; AMS, PM, c 60/1, e44, 4f; AMS, PM, c 62, e 41, d 20, 80 f.

*También se cobró para el Fondo de Milicias.

Considerando que los estudios de Fonseca y Urrutia⁷⁷, funcionarios de la Real Hacienda, y de Garavaglia y Grosso⁷⁸ no presentan una tabla de cuotas correspondientes a los pueblos de frontera⁷⁹, se puede suponer que las tasas que se aplicaron en el Saltillo fueron situaciones de excepción, autorizadas directamente por la Junta de la Real Hacienda de la ciudad de México.

77. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, 1845-1853, Reedición facsimilar, 1978.

78. J.C. Garavaglia y J.C. Grosso, 1987, p. 29.

79. José Cuello. 1990, plantea una serie de tasas, que desde mi punto de vista resultan sorprendentes de acuerdo a la nueva política fiscal para el periodo, también reseña las solicitudes y discusiones para autorizar la rebaja, y sostiene que una vez hecha la devolución, se puede considerar que la tasa aplicada fue del 2% desde 1777 hasta 1816, cuando se elevó al 8% a cambio de los impuestos extraordinarios cobrados desde 1804, pp. 145-158.

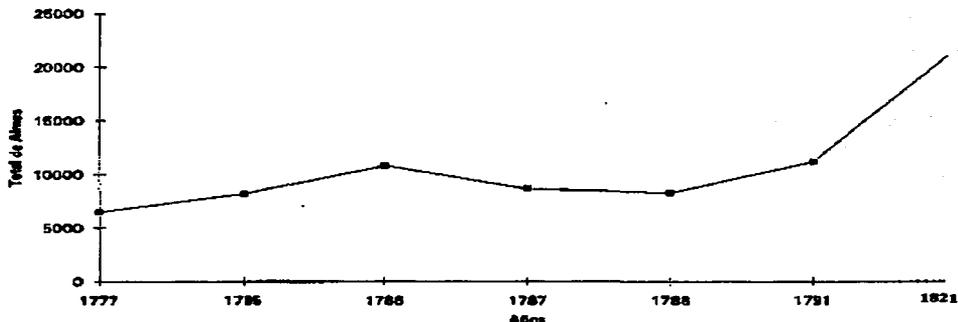
Considerada la autorización de 1791 acerca de la rebaja en la tasa aplicada, hace suponer que la devolución significó el 33% de lo recaudado para los años en cuestión.

Lo señalado hasta aquí, permite identificar los primeros cinco años del periodo considerado como atípico, puesto que, de la observación de los montos recaudados, se puede decir que son el resultado del cambio en el sistema fiscal.

Si se elimina este primer periodo de 1777 a 1781 y el año de 1811 que también resulta de comportamiento distinto por factores políticos, el análisis de largo plazo muestra un ciclo en la captación de impuestos correspondiente a los años de 1782 a 1814 que se extendería hasta 1821 si se incluye su proyección estadística. Este ciclo de 39 años, presentó un auge en la recaudación fiscal de alcabalas, que alcanza su máximo nivel en 1807.

Este auge puede valorarse como producto del crecimiento económico regional. Hipótesis que se refuerza si la consideramos junto con el aumento de la población, otro de sus principales indicadores, pues de acuerdo a los censos y padrones realizados en este periodo, se observa una tendencia al alza que ofrece una coincidencia en el aumento del ritmo de crecimiento de la población con el auge en la recaudación fiscal de alcabalas. (cuadro 3 del Anexo y de la gráfica 3).

GRAFICA 3. POBLACION DE LA VILLA DEL SALTILLO



Si comparamos los datos de los dos últimos censos, aquí considerados, con los montos registrados para los mismos años por la Real Renta de Alcabalas, observamos que el total de habitantes de 1813 significó el 195% del total de 1791, mientras que la recaudación de 1813 representó el 268% de los ingresos alcabalariorios de 1791; es decir, muestra un incremento en los impuestos más que proporcional al crecimiento de la población (ver cuadro 1).

De la misma manera, el monto del valor estimado de los efectos comercializados durante el periodo de estudio, permite establecer otra coincidencia (Ver cuadro 2 en el Anexo) entre el volumen de lo comercializado con el proceso de incremento de las tasas impositivas del 4 al 8% para los mismos años. Así, los valores comercializados en 1791 ascenderían a 97,660 pesos y para 1813 alcanzarían la suma de 126, 676

pesos, de tal forma que el incremento resulta del 129%. Éste indica un crecimiento económico combinado con un alza de las tasas de impuestos que se mantuvo en el periodo, en razón de que se volvió a aplicar la tasa general de alcabala, que a pesar de las protestas, ya no se redujo en el resto del periodo colonial.

Con respecto a la información del total de la recaudación del periodo 1777-1814, es necesario señalar que los fondos documentales⁸⁰ permitieron localizar los datos correspondientes a 29 de los 38 años del estudio, por lo que procedí a estimar las cantidades de los restantes 9 años faltantes. Se estimaron a través del método de Suaviamiento de Series Estadísticas de Largo Plazo de Brown.⁸¹ (Ver Anexo Estadístico). Además, en el cálculo se consideran los efectos de las cargas o cuotas extraordinarias por motivos de las guerras contra Inglaterra y Francia, así como para la defensa de las fronteras o fondo de milicias, sobre el costo de la lucha contra los indios bárbaros, que se incluía al fijar la cuota alcabalatoria para el suelo del Saltillo como zona de frontera frente a las comunidades nómadas⁸², que generalmente fue del 2%.

80. Archivo Municipal Saltillo, AMS; Archivo Histórico del Instituto Estatal de Documentación, IED y el Archivo General de la Nación, AGNM.

81. Brown: 1963.

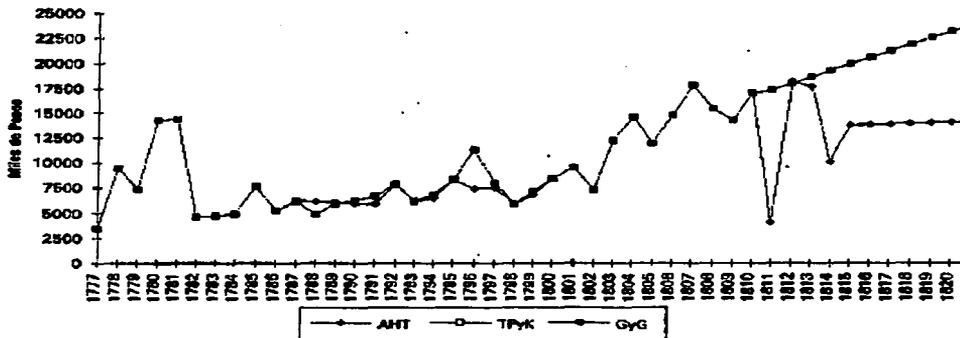
82. Este concepto se ha utilizado con varias acepciones: como límite frente a otro país, como en el caso de los pueblos de Texas, Nuevo México y California; y como límite frente a las grupos de "indios bárbaros".

La comparación de esta serie de datos con las publicadas por TePaske y Klein⁸³, y por Garavaglia y Grosso⁸⁴, que presentan una serie que va de 1777 a 1810 con totales iguales entre sí y para todos y cada uno de los años del periodo, permiten hacer las siguientes observaciones:

- 1) Los otros autores no consideran las fracciones y cubren hasta 1810.
- 2) La serie elaborada en este estudio no tiene la información de cada uno de los años, pero abarca hasta 1814, lo que permite hacer diferentes proyecciones y detectar tendencias distintas si se incluye hasta 1821 (ver gráficas 2 y 4).

GRAFICA 4.

Ingresos de la Real Renta de Alcabalas 1777 - 1821



En suma, la reconstrucción de la serie de datos de este estudio permite concluir que la tendencia que muestra es la de un ciclo que termina.

83. TePaske y Klein, 1986, T.II, Sattilo, pp. 1-11.

84. J.C. Garavaglia y J.C. Grosso, 1987, pp. 227-236.

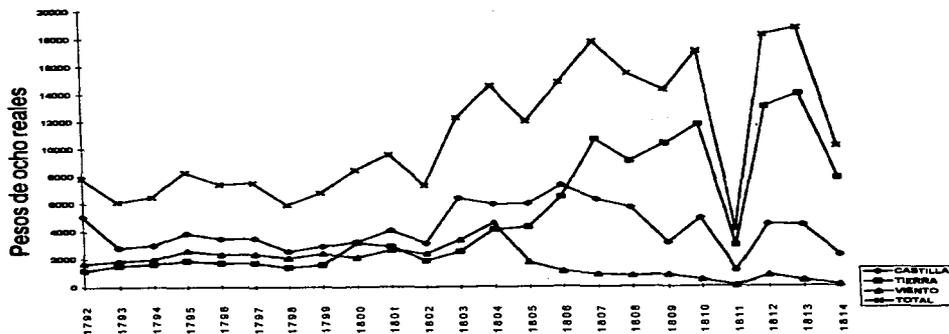
2. Tendencias de la recaudación por los ramos y cambios en la composición de la demanda local - regional, 1792 -1814

El análisis del comportamiento de las rentas alcabalatorias de la Administración del Saltillo, muestra varios aspectos del mercado local: su tamaño y su liquidez; la cantidad de plata que supone el volumen de lo comercializado, y el carácter regulador de la oferta regional que resulta de la función de acopio para las provincias tierra adentro y distribución , a través de la feria comercial.

El comportamiento del conjunto de los tres ramos de la renta de alcabalas se puede apreciar en la gráfica 5, para el periodo 1792-1814; que quedó definido en función de la disponibilidad de los datos para los tres ramos.

GRAFICA 5

VALOR DE LAS ALCABALAS POR RAMO



Durante el periodo 1792-1814 el peso relativo de la renta del ramo de Castilla para las mercancías de importación de Europa, muestra el 65% del total del valor global en 1792, el 49% en 1806, año de las mayores ventas de estas mercaderías, y del 22% para 1814, ultimo año del periodo analizado, en términos de los ingresos recaudados (ver cuadro 5 en el anexo).

La observación de los montos recaudados del ramo de Castilla para este periodo, muestra un movimiento que parte de una posición dominante en el mercado del 65% y describe un ciclo con tres momentos, el primero a la baja, de 1792 a 1798; el segundo a la alza, de 1799 a 1805, pero con una ligera disminución con respecto a 1803 de alrededor del 7% para los años de 1804 y 1805, y el tercero a la baja de 1806 a 1814, excluyendo a 1811, con ingresos atípicos. (Ver gráfica 5 y cuadro 4 en el anexo).

Lo anterior significa una clara tendencia a la baja en la participación de los productos importados en el mercado regional, debido a varias razones: en tiempos de paz, por la distancia y las condiciones de los caminos a recorrer desde Veracruz y la ciudad de México para ofrecer dichos efectos casi exclusivamente durante la Feria comercial, que se realizaba durante los meses de septiembre y octubre, a precios incrementados varias veces su valor por los impuestos pagados al ser revendidos en cada suelo alcabalarorio, (según lo explica Ramos Arizpe en su Informe ante las Cortes de Cádiz

en 1812⁸⁵); y en tiempos de guerra, por los bloqueos a los navíos españoles, o la suspensión de los embarques a Veracruz .

De manera que, si hubo cierto consumo de dichos bienes, al considerar la interrupción de suministros por vía marítima, la demanda insatisfecha fue atendida por la vía del contrabando, el cual se vió incrementado, como parecen apuntar los documentos de quejas por contrabando que se guardan en el Archivo Municipal, o fue atendida a través de productos sustitutos de producción novohispana, ya que los montos recaudados sólo representaban las introducciones de los efectos que pasaban formalmente por la aduana y que, además, estaban sujetos al criterio del agente del Administrador de la renta, el vista aduanal que aplicaba el aforo.⁸⁶

La participación relativa del ramo de *Castilla* muestra las fluctuaciones porcentuales para cada año, las cuales coinciden con los periodos de guerras contra Inglaterra, de 1796 a 1802 el porcentaje va de un 46% en el primer año, 38% para 1800, para luego recuperarse hasta un 52% para 1803, año que debe destacarse como el de máxima participación relativa durante todo el periodo. (ver el cuadro 5 en el Anexo).

85. José Miguel Ramos Arízpe, 1988, pp. 49-50 y 86-93.

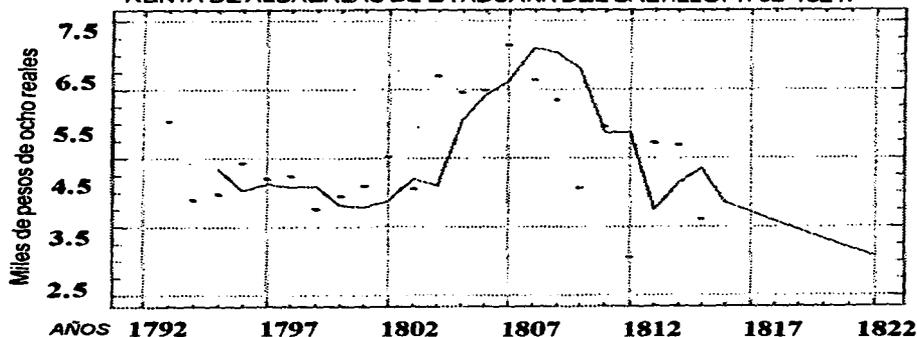
86. AMS, PM, c 53/1 e 63, 3 f. Da cuenta de las dificultades que podrían surgir al aplicar los aforos y de las quejas de los comerciantes, al respecto: don Cayetano Rivaldi, mercader viandante y residente de esta villa, presentó depósito para el cobro de alcabalas sobre mercancías vendidas en la feria, pero la inspección que hizo el administrador, declara que trató de imponérselo aforos, ya que a primera vista los precios eran excesivos, intentó declararlo arrestado, por lo que protesta y pide se le cobre la alcabala correspondiente y se le devuelva la diferencia y las guías de sus mercancías, pues ya van en camino, además pide que se amoneste al Administrador, ya que no tiene facultades para proceder como lo hizo. Así mismo pide el escrito original donde se aclara su situación para los efectos legales que correspondan. El documento anexa constancia del Subdelegado acerca de las facultades y atribuciones del Administrador, según orden del 17 de septiembre de 1793, que se reduce al cobro de las alcabalas, en caso de injusto cobro que sea turnado a la Intendencia de la Provincia, por lo que se devuelve el escrito al interesado.

La siguiente guerra, de 1804 a 1808, va a traer como consecuencia la reducción escalonada de la participación del ramo hasta del 22% para 1814, situación que se explica, además de las guerras contra Inglaterra, por la invasión napoleónica y las consecuencias que ello significó para los dominios americanos que entraron en un proceso de cuestionamiento de la pertenencia a la Corona española, además del excesivo peso que ocasionaban los impuestos extraordinarios para la defensa del reino.

Además, hay que considerar que no existen registros de la Administración del Saltillo correspondientes al ramo de *China*, que gravaba a los efectos importados de oriente; probablemente, esto obedece a la estructura de la demanda regional, ya que se trataba de poblaciones austeras de frontera, que buscaban extender el reino y se encontraban en permanente lucha contra los indios bárbaros, con bajo consumo de artículos de lujo, como se podían considerar a los productos de oriente. Por último, hay que señalar que la tendencia decreciente en la participación de las importaciones continúa si se observa la proyección hasta 1821. (Ver gráfica 6)

GRAFICA 6

TENDENCIA EN LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL RAMO DE CASTILLA DE LA RENTA DE ALCABALAS DE LA ADUANA DEL SALTILLO. 1792-1821.



El análisis del comportamiento de la renta alcabalatoria del ramo de *Castilla* tiene un doble significado: permite reconocer el tamaño del mercado local, ya que su importancia atrae las mercancías importadas y supone una liquidez en plata, que justifica, ante los ojos de los comerciantes mayoristas, la transportación de mercaderías españolas y europeas. Es posible que estos elementos apuntalaran el dinamismo del mercado septentrional por su carácter regulador de la oferta regional de la villa del Saltillo a través de su feria comercial, que también hace las veces de mecanismo captador del metal precioso, tanto amonedado como en barras.

El análisis de tendencias permite pensar que el peso de la recaudación del ramo de *Castilla* fue de tal importancia, que pudo haber actuado como el elemento dinámico a lo largo del circuito septentrional del mercado interno novohispano, como lo muestra la relación de curvas de cada ramo contrastadas con la curva del total de lo recaudado. (Ver gráficas 6)

La importancia comercial de la villa del Saltillo se puede observar a través de la circulación de los productos de la *Tierra* que, con el correr de los años, fue cada vez más abundante. Para los primeros años del periodo de 1792 a 1814, este tipo de productos se comercializaban en baja escala durante los meses del año, pero en el tiempo de la Feria anual, su volumen crecía cada vez más que proporcionalmente a las ventas globales del resto del año; por ejemplo, en 1792, el 58% del total de ventas del año se efectuaron durante la feria. (Para los siguientes años del periodo ver la

información de los cuadros del 9 al 27 del anexo). La importancia de la Feria se describe en testimonios de la época, como el *Informe del Gobernador de la Mitra de octubre de 1791*⁸⁷:

"Todos los años, en los últimos días del mes de septiembre se hace una feria en donde se proveen de cuanto necesitan para todo el año, no solamente los habitantes de Saltillo, sino todos los de las provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y una gran parte de los de la colonia del Nuevo Santander que concurren a vender en ella lanas, cueros de venado, sal, mulas y algunos otros cortos efectos que producen aquellos países, y llevan en retomo, ropa, cueros curtidos, jabón, monturas y varios comestibles que vienen de Michoacán y la Nueva Galicia, a saber, arroz, azúcar, garbanzo y otros artículos que se cosechan en estas tierras. Con este motivo viene a ser la villa del Saltillo como un almacén donde no solamente se proveen en tiempo de feria las provincias de la comarca, sino que a ella recurren para surtirse por entre año de los artículos que se escasean, que son bastante, por la imposibilidad de conservarlos en parajes calurosos. De todos estos principios que dejo asentados nace que su comercio es mayor el solo que todo el restante de las cuatro provincias, y que es el único lugar de algún modo provisto de lo necesario para la vida humana, y donde puede pasarse con menos incomodidad."⁸⁸

Para 1811, el Chantre Miguel Ramos Arizpe en sus Memorias sobre el Estado de las Provincias Internas de Oriente presentadas a las Cortes de Cádiz,⁸⁹ también hace una reseña de la feria del Saltillo destacando el valor del volumen del comercio por encima de un millón de pesos.

Para el ramo de la renta de la *Tierra*, el peso relativo en el valor global de los ingresos de la Administración de Alcabalas del Saltillo durante el periodo en observación, fue en promedio del 14% en 1792, año de la más baja captación, y del 77% en 1814 (ver el cuadro 5 y gráfica 7). Esta evolución puede significar una gran integración del mercado local al mercado novohispano, ya que el tipo de productos de este ramo son los llamados del *reino*, lo que hace suponer que se trata de aquéllos de mayor

87. Vito Alessio Robles, 1934, pp. 164- 165.

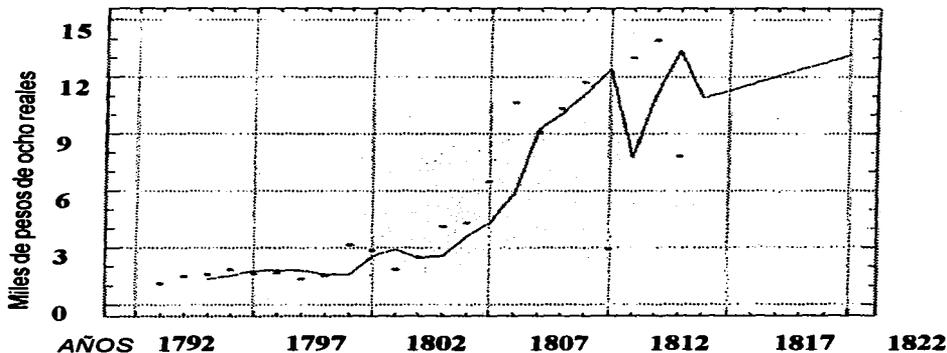
88. Citado por Manuel Carrera Stampa, s/f, p. 232.

89. José Miguel Ramos Arizpe, 1988, p. 93.

consumo y no producidos en la región por las condiciones geográficas que la caracterizan. Además, hay que señalar que este crecimiento guarda una relación inversa con la comercialización de los productos importados, sobre todo a partir de 1806 (ver gráfica 6).

GRAFICA 7

TENDENCIA EN LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL RAMO DE LA TIERRA DE LA RENTA DE ALCABALAS DE LA ADUANA DEL SALTILLO. 1792-1821.



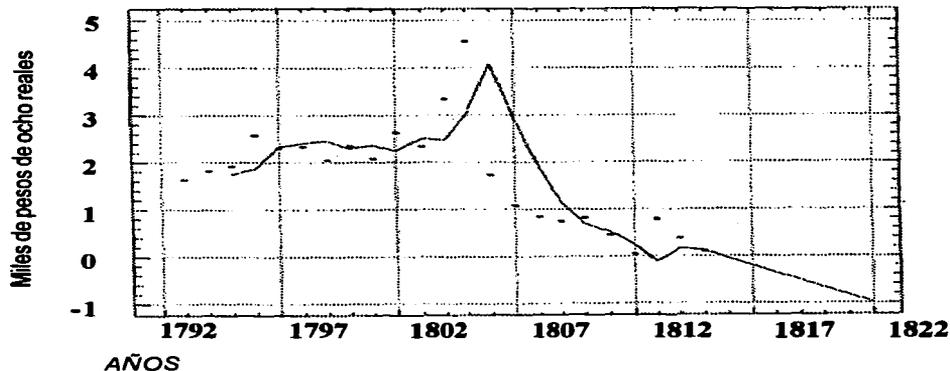
Los ingresos alcabalatorios del ramo de la Tierra presentan un movimiento circulatorio con dos momentos, el primero de relativo estancamiento y baja participación en el mercado, de 1792 a 1802; y el segundo a la alza, de 1803 a 1813, con una disminución del 15% en 1808 con respecto a 1807, para ver, en el último año del periodo, un 44% de acuerdo a la captación de 1813. Sin embargo, la evolución de la recaudación de

este ramo muestra una tendencia general a la alza, incluso si se proyecta hasta 1821. (Ver gráfica 7 y el cuadro 4 en el anexo).

Para completar el análisis del periodo de 1792 a 1814, los ingresos del ramo del *Viento* presentaron un ciclo circulatorio con dos momentos, el primero a la alza, de 1792 a 1804; y el segundo a la baja, de 1805 a 1814, con una breve recuperación del 40% en 1812 con respecto a 1810, para continuar a la baja. Este comportamiento se refuerza si observamos la evolución de la recaudación de este ramo, cuya tendencia se confirma aún más si se proyecta hasta el final de la Colonia. Esta situación para el periodo insurgente, pudo complicarse con un relajamiento en los cobros de este ramo. (Ver gráfica 8).

GRAFICA 8

TENDENCIA EN LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL RAMO DEL VIENTO DE LA RENTA DE ALCABALAS DE LA ADUANA DEL SALTILLO. 1792-1821.



Para este periodo, por el derecho del *Viento*, se pueden señalar dos fases según el peso relativo que tiene en el valor global de los ingresos de la Real Aduana del Saltillo: una ascendente que va de 1792 con un 21% de participación al 31% en 1804, año de máxima captación, aun cuando ya se habían presentado dos años de malas cosechas -1802 y 1803-. El comportamiento de la segunda fase en la recaudación, se explica principalmente por la sequía que se prolongó y afectó las cosechas de los años siguientes, -1805, 1807, 1808, 1809 y 1810- razón por la cual presenta una acentuada tendencia a la baja para el resto del periodo, hasta del 1% para 1814. En cuanto al conjunto de los tres ramos para este periodo, se puede señalar que corresponde a la segunda fase de auge del periodo completo de 1777 a 1814, auge interrumpido por la rebelión de Hidalgo.⁹⁰ En suma, los datos muestran el desplazamiento de la producción local y de las importaciones por los productos del *reino*, y por tanto, la plena integración de la región al mercado septentrional novohispano.

La dependencia que se había creado en el comercio de la villa con respecto a los productos del *reino* fue mal vista por Miguel Ramos Arizpe en el informe ya referido, al señalar que, para algunos habitantes de estas zonas, los “términos del intercambio” efectuado durante las ferias, era por demás desfavorables para los productores locales, porque el ingreso que recibían por sus productos primarios no era suficiente para comprar los artículos que de ellas se transformaban. Lo que hace suponer que durante el año, la pequeña producción local se circunscribió a la generación de artículos

90. como se sabe pronto llegaron noticias de la revuelta y la misma presencia de los insurgentes a estos territorios, donde incluso fueron aprehendidos.

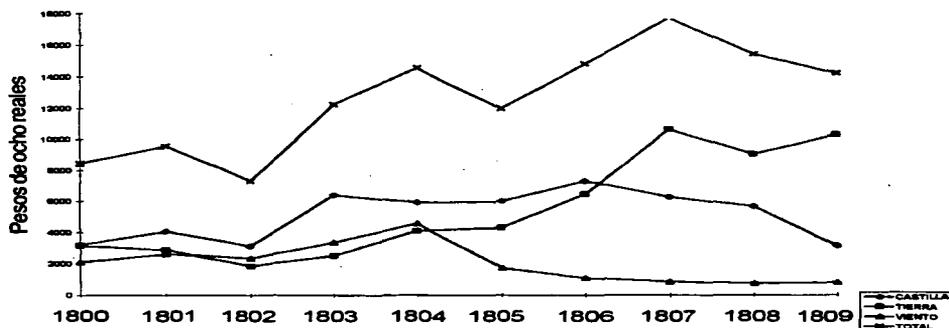
perecederos de primera necesidad, y la preparación de materias primas para intercambiar durante la feria anual. Aunque el registro del ramo del *Viento* disminuyó, probablemente los intercambios en especie se incrementaron porque la población continuó creciendo, mientras que los habitantes de Saltillo y otras villas y pueblos, efectuaban las compras de manufacturas con plata en cualquier presentación.

3. Comportamiento de la Recaudación por Ramos en el Intervalo 1800-1809

En virtud de que se dispone de datos contables continuos de las alcabalas por ramo recaudadas por la Aduana del Saltillo, se puede analizar el periodo de 1800 a 1809. Este lapso confirma el comportamiento de los ingresos alcabulatorios globales y por ramos que se observaron para todo el periodo de estudio. (Ver gráfica 9).

GRAFICA 9

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE LOS RAMOS DE LA RENTA DE ALCABALAS DE LA ADUANA DEL SALTILLO 1800-1809.

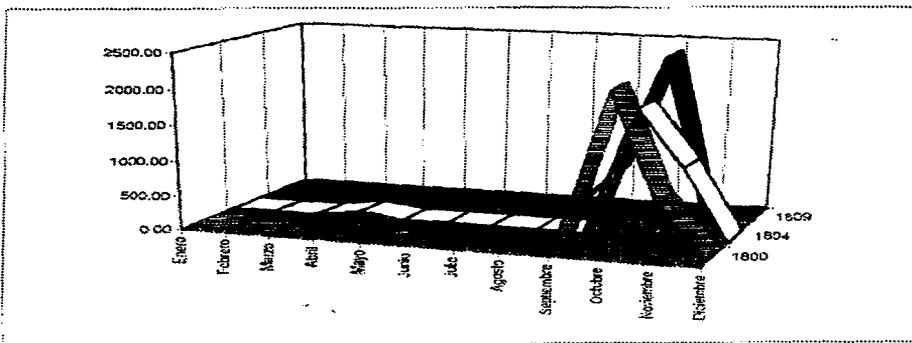


La tendencia a la baja en la captación se puede observar en términos de los valores contables registrados del ramo de *Castilla*, por ejemplo, los dos lustros de los años 1800, 1804 y 1809 (ver gráfica 10), que luego de un incremento del 85% en 1804 con

respecto a 1800, baja el 53% para 1809; o el movimiento recaudatorio anual que muestra la intervención o presencia de otras regiones productoras mediante la circulación, no sólo para estos tres años sino para todo el periodo, se puede observar que en la feria se concentraba la actividad de acopio y distribución durante los meses de septiembre y octubre (ver la gráfica 10); o la acentuación de la baja al comparar las curvas de los tres ramos en la gráfica 9.

GRAFICA 10

**MOVIMIENTO ANUAL DE LOS INGRESOS DEL RAMO DE CASTILLA.
1800, 1804 Y 1809**



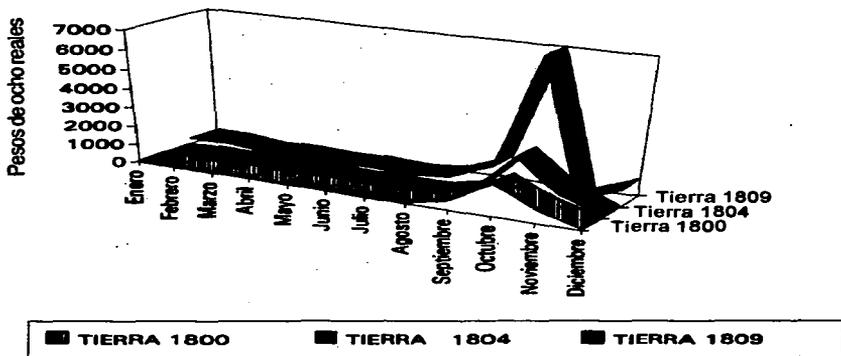
El análisis del periodo que va de 1800 a 1809, permite observar las tendencias generales del segundo momento de auge del periodo 1777 a 1814 (ver gráfica 2) del que se destaca, de acuerdo a lo sugerido por John TePaske,⁹¹ que a partir de las guerras contra Inglaterra, sobre todo la de 1804-1808 y complicada con la guerra

91. TePaste: 1991, pp. 124-126.

contra Francia, trajeron como efecto una reducción de las importaciones españolas, lo que necesariamente aumentó el contrabando, la expansión del mercado regional septentrional (ver gráfica 11) y su vinculación con el mercado regional de Guadalajara, para satisfacer la demanda regional, como se puede observar en el comportamiento de las recaudaciones del ramo de la *Tierra*; es decir, se trata del final del periodo de control español o de un proceso acelerado de "sustitución de importaciones" para la época (ver gráfica 9 que compara los tres ramos).

GRAFICA 11

Variación Estacional de los Ingresos del Ramo de la Tierra. 1800, 1804 y 1809.



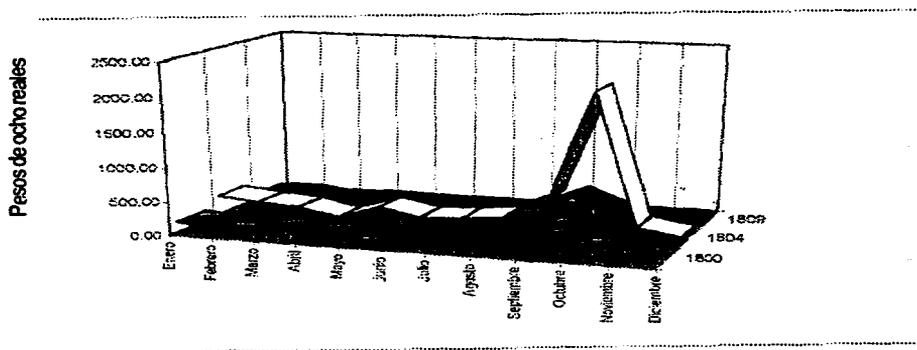
El proceso de ampliación del mercado regional se observa con la creciente participación de los productos de la *Tierra*, que para 1804 aumentó el 30% con respecto a 1800, para aumentar todavía más de tres veces para 1809, con respecto al mismo año.

Igualmente, se aprecia que para 1804 la participación relativa del ramo de la *Tierra* fue del 28%, para alcanzar el 73% en 1809, con tendencias todavía a la alza si se extiende el plazo hasta 1814 (ver el cuadro 5 en el anexo estadístico).

En cuanto al derecho del *Viento*, el análisis del periodo 1800-1809, también nos confirma la tendencia que se observó a través de la serie de largo plazo, de manera que, para el primer lustro, alcanzó su máxima participación en el total de la recaudación con un 32%, para luego manifestar un total estancamiento a partir del segundo lustro con sólo un 5% de participación en los ingresos de la Renta de Alcabala (ver gráfica 12 y cuadro 5).

GRAFICA 12

MOVIMIENTO ANUAL DE LOS INGRESOS DEL RAMO DEL VIENTO
1800, 1804 Y 1809



El costo de la eficiencia en la nueva recaudación de Alcabalas se puede conocer si se observan las cuentas que resumen el producto total de ingresos de la receptoría del Saltillo que presentan la captación neta, llamada cargo y su costo, llamado data.⁹² Así para el periodo de 1777-1814 el costo de la administración se determinó con base en un porcentaje de los ingresos, lo que significó el 8.37% para 1777, y luego de algunos altibajos entre el 9 y el 12%, durante el lapso de 1778 a 1785, se estandarizó en el 12% hasta 1810, para volver a bajar en función de la tendencia en los montos recibidos, por lo que, para 1814, el costo fue del 9.5%. Este porcentaje ya en pesos fue de 289 en 1777, 2134 pesos en 1807, y de 970 pesos para 1814, que frente a los ingresos fijos del encabezamiento anterior de 1,500 pesos, de 1767 a 1777, resulta muy eficiente el nuevo sistema fiscal.

En síntesis, la observación del comportamiento de los indicadores fiscales y el análisis de los ciclos de recaudación de la renta de alcabalas, presentan una tendencia general con dos fases alternas de auge y depresión en la fiscalidad de la región. Si elimino el primer auge por resultar de comportamiento atípico, ya que muestra el efecto del cambio al sistema fiscal de recaudación directa, además del año de 1811, también atípico, con una fuerte disminución en los ingresos de la renta por el inicio de la guerra de independencia, me queda un ciclo de largo plazo de 39 años, que va de 1782 a 1814, el cual se extendería hasta 1821, si se incluye su proyección estadística. Este

95. Con base en los informes consultados elaboré el cuadro 25 del Anexo.

ciclo alcanzó su mayor auge en 1807 y se puede considerar como producto del crecimiento económico que fue más que proporcional al crecimiento demográfico habido durante el mismo periodo. Dicho crecimiento económico financió el exterminio de los indios bárbaros, la ampliación de la red del camino real hasta la frontera con la Luisiana, así como del correo real a través de las Provincias Internas de Oriente.

IV.- LA MEDICIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LOS INDICADORES FISCALES

El análisis del movimiento comercial del circuito del mercado del Saltillo y su jurisdicción, así como del mercado regional de las Provincias Internas de Oriente y su articulación con el mercado interno novohispano, puede ser visible a través de los impuestos de alcabalas. Para ello, se hace necesario convertir el valor recaudado por alcabalas en montos globales aproximados al valor de las transacciones; siendo la alcabala un porcentaje deducido a partir del valor aforado de las mercaderías, estimado por el vista aduanal o el agente de la Administración de la Renta de acuerdo a normas especificadas en la Ordenanza de Revillagigedo,⁹³ en ella se expresarían tendencias del valor de lo comercializado. Lo anterior es permisible, si bien había productos que aplicaban una alcabala fija o tarifa por unidad de medida, para los efectos de la tierra se guiaban por las listas de tarifas controladas por la administración central, con vigencia para dos años.

Esta situación indica que el monto global de las transacciones no necesariamente corresponde a su valor real, sino al avalúo fiscal, lo que para Garavaglia y Grosso,⁹⁴ plantea el problema de la proporcionalidad entre el valor de mercado y la suma recaudada por el impuesto, "ya que la mercancía puede resultar sobrevaluada o

93. Ordenanza de Revillagigedo, capítulo XLII, en AGN-Indif.RH. Citada por Garavaglia y Grosso, 1987, p. 30.

94. Garavaglia y Grosso, 1987, p. 31.

subvaluada, según la circunstancia de la aduana en cuestión. Dado que los administradores de las receptorías de villas y pueblos, como la del Saltillo, no contaban con un sueldo fijo, sino que cobraban un porcentaje de lo recaudado, resulta improbable por tanto que tendiesen a subestimar el valor de las mercancías, a menos que estuviesen coludidos con los introductores. De cualquier manera, los montos recaudados de alcabalas son indicadores indirectos del flujo total del movimiento mercantil, a lo que habría que agregar las introducciones de contrabando. Con esta precisión, Ibarra⁹⁵ señala que "gracias a los registros de alcabalas la dinámica de la circulación de mercancías puede ser reconstruida en términos cuantitativos, por lo menos para el tráfico gravado por este derecho". Pero estas series expresan algo más: "pensamos que también pueden ser utilizadas como un indicador del grado de actividad económica de una región," concluyen Garavaglia y Grosso.⁹⁶ Es decir, son registros que permiten reconstruir los flujos regionales en el mercado interno novohispano.

El análisis de los registros diarios de los Libros Reales de Alcabalas, puede ser objeto de otro trabajo, por lo que a continuación presento las reflexiones que me sugieren las estimaciones de los valores de los montos de efectos comercializados durante el periodo de estudio, con el propósito de identificar los ritmos del mercado regional y sus coyunturas más relevantes. Como base para el cálculo se utilizó la serie

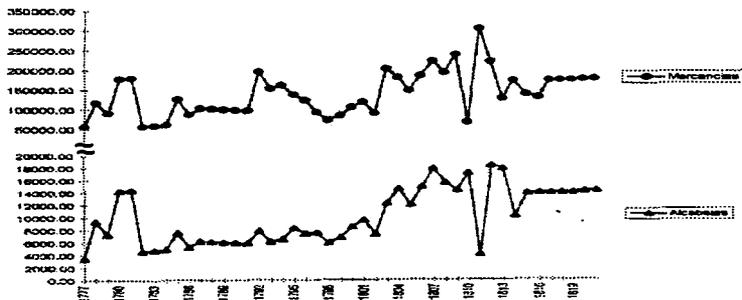
95. Ibarra: 1993, p. 112.

96. Garavaglia y Grosso: 1987, p. 48.

reconstruida de la recaudación por las tasas aplicadas, mismas que dan un valor estimado para las mercancías, en el periodo de 1777-1821 (ver el cuadro 2 en el anexo).

GRAFICA 13

VALOR COMPARATIVO DE MERCANCIAS Y ALCABALAS
1792-1814.



De la observación de la gráfica 13 se puede notar de inmediato una tendencia general al alza a lo largo de todo el periodo, circunstancia que coincide con el comportamiento mostrado en el conjunto de todos los ingresos de la Real Hacienda, de la misma manera que lo plantea TePaske,⁹⁷ sobre todo para los años correspondientes al siglo XIX, cuando el crecimiento fue mayor, en vísperas del levantamiento de Hidalgo. Algunos autores⁹⁸ sostienen que dicho crecimiento se

97. TePaske: 1991, p. 125-126.

98. Entre otros, Ibarra: 1996, p. 26, presenta una reinterpretación de los registros de ensaye sobre la calidad de la plata que le permiten plantear que el mercado de metales regional era el enlace de la plata con el mercado de mercancías.

debe, entre otros factores; al aumento en la producción de plata y el consecuente aumento en la recaudación de impuestos argentíferos; a la modernización del sistema fiscal; a la implantación de nuevos impuestos y al crecimiento de la población. Los últimos tres factores estuvieron presentes en el caso del Saltillo y, probablemente, sirvieron para atraer la plata en torno a la actividad mercantil del circuito septentrional.

Sin embargo, la tendencia general al alza tuvo un ritmo de crecimiento marcado por cuatro ciclos que van de 1777 a 1782; 1783 a 1798; 1799 a 1809; y 1810 a 1821. Hay que señalar que cada ciclo se vio afectado por acontecimientos coyunturales: las tres guerras de España contra Inglaterra, otra contra Francia, y el movimiento insurgente; esas coyunturas se reflejan en la definición de las diferentes tasas aplicadas, donativos y préstamos forzosos. Esos factores actuaron combinados con sucesos locales tales como: la lucha por la rebaja del impuesto, las sequías, el establecimiento de la alhóndiga, el cambio de la feria anual a Monterrey, así como la creación en 1813, de una intendencia en la Villa de Santiago del Saltillo, que incluía el territorio de las Provincias Internas de Oriente.⁹⁹

De la observación de la serie global para el periodo de estudio, se puede concluir que los montos recaudados resultan muy sensibles a los vaivenes de la vida económica, por lo que a los avances en la actividad se le contraponen avances en la fiscalidad directa o indirecta.

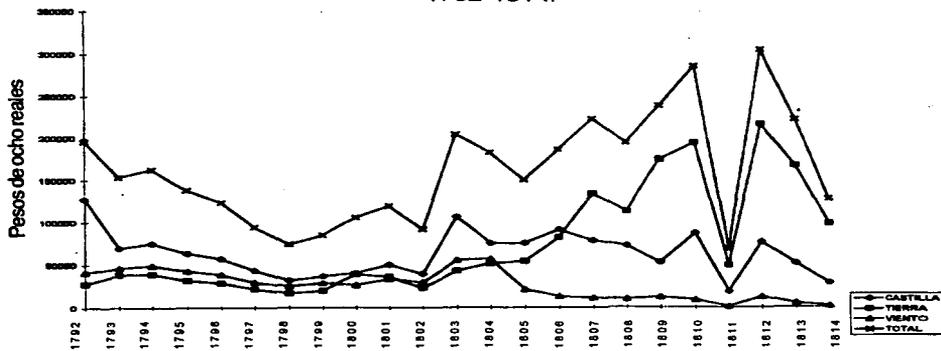
En cuanto al periodo de 1792 a 1814 con la información por ramo de la renta de

99. Real Ordenanza para el establecimiento de las Intendencias. Introducción de Ricardo Rees Jones, 1984, p. LXVIII.

alcabalas, el valor estimado por ramo de las mercancías vendidas se presenta en la gráfica 14 (ver el cuadro 27 del anexo).

GRAFICA 14

VALOR ESTIMADO DE LAS MERCANCÍAS POR RAMO DE ALCABALAS
1792-1814.



El análisis de tendencias permite hacer reflexiones para cada ramo. En la estimación del valor de los productos europeos, se observa un ciclo con tres momentos: el primero a la baja, de 1792 a 1798; el segundo, a la alza, de 1798 a 1803, durante el cual hay que destacar que para 1800 se presentaron ventas de similar importancia con las del ramo de la *Tierra*, y que 1803 fue el último año de mayor valor del ramo de *Castilla*; y el tercero de 1803 a 1814, a la baja con algunos intentos de recuperación, pero a partir de 1806 pierde su primacía frente a los otros ramos. Por lo tanto, se puede considerar que la importancia

de las importaciones fue decreciente, si comparamos que para 1792, el ramo de *Castilla* significó el 65% de las recaudaciones, el valor de los efectos sería de 127,343 pesos; para 1805 con una participación del 50%, sería de 74,921 pesos; y para el último año, 1814, con una participación del 22% sería de solamente 2,103 pesos, confirmando la tendencia que ya observamos desde los montos recaudados.

En lo que se refiere a los productos del *reino* expresados en el ramo de la *Tierra*, por el contrario, la tendencia general es a la alza, la cual se explica por la intensificación de las actividades económicas de la región, su vinculación con el circuito septentrional y su inserción al mercado interno novohispano. En su movimiento circulatorio, podemos señalar tres momentos: el primero a la baja, va de 1792 a 1798 representa el final de otro ciclo, del cual hay que destacar que corresponde a los años de más baja participación del ramo en la jurisdicción del Saltillo; el segundo momento es un ciclo breve, que va de 1798 a 1802, donde se observa una fase ascendente de 1798 a 1800, año en el cual las ventas correspondientes al ramo, compiten por primera vez con el ramo de *Castilla*, y una segunda fase, a la baja, que completa el ciclo en 1802, en el cual hay que señalar que también compitió con el ramo del *Viento*, y que será el último año de menor peso en las ventas de los productos novohispanos; el tercer momento corresponde a otro ciclo, la fase ascendente va de 1802 a 1812, excluyendo al de 1811 por ser un año atípico, durante esta fase se pueden hacer dos observaciones: la primera, en 1804 iguala en importancia al ramo

del *Viento* y, la segunda, para 1806 lo hace con el ramo de *Castilla*; a partir este año tendrá el mayor peso en las ventas efectuadas en este mercado regional; la última fase a la baja va de 1812 a 1814, como resultado del movimiento de los insurgentes.

Por lo que se refiere a la venta de productos locales, se puede observar que el peso de los efectos novohispanos en el mercado regional tuvo tal fuerza que impactó a los pequeños productores locales, como lo muestran las tendencias en las estimaciones para el caso de los efectos del *Viento*, cuyo análisis muestra dos momentos: el primero completa un ciclo anterior, va de 1792 a 1798, durante el cual llegó a su máximo las ventas en el año de 1794, para pasar a la fase descendiente hasta llegar a su mínimo en 1798; hay que destacar que, durante todo este primer momento, las ventas correspondientes al ramo del *Viento* tuvieron mayor importancia que las de efectos de la *Tierra*. El segundo momento es otro ciclo que va de 1798 a 1814 con dos fases: la primera, a la alza, alcanzó su punto máximo en 1804, con un corte a la baja en 1802, durante el cual compite en importancia con los productos del reino, lucha que se prolonga durante los dos siguientes años y se resuelve desfavorablemente para las mercancías generadas en la localidad; la misma tendencia negativa caracterizó a este mercado durante la siguiente fase cíclica, de 1804 a 1814, como lo muestra su participación porcentual que va del 34% en 1799, a su casi total desplazamiento en 1814, con un peso mínimo del 1%, aunque el máximo valor de las mercancías del ramo se vendió apenas dos años atrás en 1812. Esas

variaciones irregulares parecen reflejar un problema de precios, tema que por las dificultades que representa queda fuera de este trabajo.

En suma, de acuerdo a las estimaciones de valores de los tres tipos de mercancías que se realizaron en el mercado de Saltillo y su jurisdicción, permiten señalar que las tendencias son similares a las apuntadas por los montos de la renta de alcabalas para los tres ramos que se registraron en la Administración del Saltillo. Este resultado es aceptable si, además, se comparan los valores de las mercancías estimados con los datos calculados por Ibarra¹⁰⁰ para el periodo de 1796 a 1811, de acuerdo al impuesto de *avería*, gravado sobre los efectos introducidos a Chihuahua y Saltillo, que reportó un monto superior a 5 millones de pesos, es razonable ya que con un poco más de 2 millones que resultan de los datos de este estudio para los mismos años, con el 61% de productos del país y el resto de importados, reflejan una relación similar a la observada por dicho autor, que sugiere entre un tercio y dos quintos de efectos averiados de importación. La importancia de dichos montos de valores comercializados refuerza el planteamiento en torno a la articulación del Saltillo y su circuito intrarregional al circuito regional de Guadalajara.

100. Ibarra: en prensa, p.22.

V.- EL MODELO DE LA CIRCULACION REGIONAL. ELEMENTOS PARA LA INCORPORACION AL CIRCUITO SEPTENTRIONAL

A pesar de que varios autores advierten sobre las dificultades que significa el trabajar con las series de impuestos, como las alcabalas, y a partir de ellas estimar tanto el crecimiento económico en España y sus dominios como la reconstrucción de la esfera de la circulación de mercancías,¹⁰¹ sí reconocen las posibilidades que ofrece este expediente "en tanto aproximación al esquema de articulación regional con el mercado interno colonial".¹⁰²

Para reconstruir tanto la circulación regional como su incorporación al circuito septentrional, primero hay que identificar la esfera de la circulación, entendida en los términos de Marx,¹⁰³ donde las fases del proceso de producción guardan unidad dialéctica entre sí, de manera que cada una supone a las demás, y a su vez, es determinada por ellas, como un conjunto orgánico, donde la producción está determinada por leyes generales de la naturaleza; la distribución resulta de la contingencia social; la circulación, que es un momento del cambio, se sitúa como un movimiento formalmente social y el consumo como objetivo final de la producción que al mismo tiempo inaugura nuevamente el proceso. Así, las relaciones recíprocas que se establecen entre las fases permiten que si reconstruimos los elementos de la circulación, la demanda y el nivel de gasto,

101. Herbert S. Klein, 1992, p. 273.

102. Antonio Ibarra, 1995, p. 112.

103. C. Marx, 1972, pp. 19-20.

podremos reconocer el mercado o la esfera del cambio, a partir del cual podremos identificar el proceso de la producción regional. En un segundo momento, se pasaría al modelo de crecimiento económico regional, al reconocer la forma de incorporación al esquema de articulación del mercado interno colonial novohispano, que se manifiesta por la manera en que se amplía su esfera circulatoria, a partir del aumento en la liquidez, reflejo de la productividad local y sus enlaces con la producción dominante a escala regional. En este sentido, trata de un proceso de generalización del uso de la moneda, aún en forma de representación del valor, ya que se produce para vender, por lo que se requiere del dinero, cualquiera que sea su forma.

Si en la economía novohispana se reconocen dos fases: la primera, con la minería como el sector dinámico en torno a la cual giran el resto de las actividades económicas; y la segunda, con la minería y la producción local ligadas por el comercio regional, es posible aproximarse a la determinación de la esfera del consumo, en relación al ritmo de la economía en su conjunto.

De la ecuación general del ingreso, se puede derivar la estructura del consumo a partir de los componentes de la demanda formal, con la precisión de que la información es de un mercado fiscalmente regulado, puesto que el importe de

los impuestos se determina sobre los aforos, que son una aproximación a los valores reales de mercado, pese a la imposibilidad de contar con la información del contrabando y la producción no contabilizada; sin embargo, asumimos que es la fiscalmente valuada y, por tanto, la parte más significativa de la demanda del mercado.

Siguiendo la propuesta de Antonio Ibarra,¹⁰³ con la ecuación macroeconómica del ingreso, se puede derivar el ingreso regional a partir de la relación entre el consumo, la inversión y el saldo externo (exportaciones menos importaciones), donde el consumo regional (Cr) estimado por el consumo interno (Cint) más el consumo de productos importados (Cm) con la información fiscal se puede a su vez, desplegar la identidad del consumo en sus componentes locales (Cl) y novohispanos (Cne) y, complementariamente, el de importaciones (Cm).

Vistos así, los componentes del consumo regional se corresponden con los registros fiscales y permiten establecer relaciones recíprocas a partir de los valores estimados por la renta de alcabalas, con el propósito de establecer las

103. Ibarra: 1995, pp. 114-115.

variaciones estructurales en la demanda, tanto entre esferas de circulación (C_{int} y C_m) como entre categorías del consumo (C_{ne} y C_m). Para el primer caso, las relaciones significativas son: a).- la proporción del consumo importado sobre el total del consumo interno ($C_m / C_i + C_{ne} = C_m / C_{int}$); b).- proporciones entre consumo del reino y local (C_{ne} / C_i) y, c).- proporciones entre consumo externo y local (C_m / C_i).

Para estimar el volumen de "exportación" regional requerido como financiamiento del consumo interno, se requiere convertir el déficit comercial en saldo favorable con el reino, considerando un *plus* como utilidad del intercambio (G_i), que permita establecer el intercambio. Por tanto, tendremos: $C_m + C_{ne} - C_i = Y_i - n_e + G_i$; de esta expresión se puede desprender una identidad del ingreso regional requerido para el intercambio global (Y_{ri}) como $Y_{ri} = (Y_r - n_e) + G_i$; donde: $Y_r - n_e = O_r n_e - D_r n_e$, que es el saldo de oferta y demanda novohispanas, en el que se incluye la plata que, como medio de pago, se destina a saldar importaciones (M_p), de esta manera tendremos: $Y_{ri} = (O_r n_e - D_r n_e) + (G_i - M_p)$; entendiéndose que de las ganancias del intercambio se deducen los costos en plata para consumo de importaciones.

En conjunto, el sistema de identidades se propone establecer un método sistemático para encontrar referencias relativas sobre el nivel de ingreso requerido para financiar la demanda y, en su dinámica a mediano plazo, las transformaciones estructurales de la misma.

En su estudio sobre Guadalajara, Ibarra distingue el mercado de la ciudad y su *hinterland*, del mercado regional, mientras que las Provincias Internas de Oriente y Saltillo son un solo registro en cuanto que el abasto y suministro para dichas provincias se realizó a través de la feria comercial anual; por ello, su cálculo del consumo local es igual al consumo de la villa más el consumo para las provincias $(Cr) = (Cl + Cne) + Cm$, de la misma manera, para el caso del consumo de importaciones, lo corresponde con los productos de Europa $(Cm) = (Cme)$. En cuanto a las relaciones significativas entre los diversos indicadores del consumo y su expresión fiscal son: a) la proporción del consumo de importados sobre el total del consumo interno $(Cm/Cl + Cne = Cm/Cint)$; b) proporciones entre el consumo de efectos novohispanos y locales (Cne/Cl) y , c) proporciones entre el consumo externo y el local $(Cm + Cne/Cl)$.

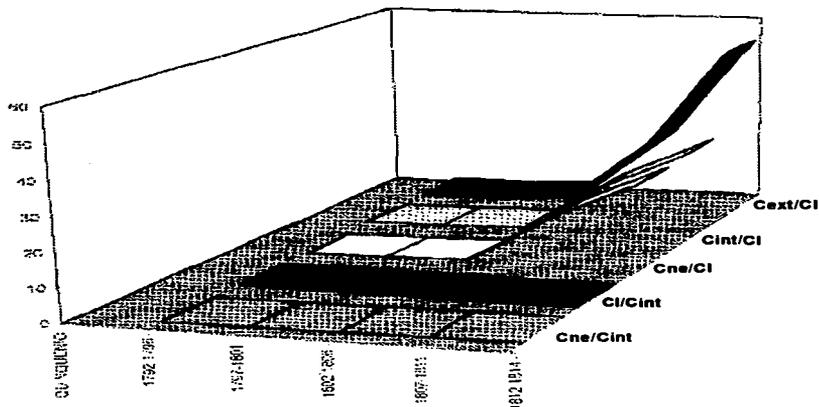
Para el caso de Saltillo, la aplicación del modelo de Ibarra, requiere de ciertas adecuaciones pertinentes; en el periodo de mayores importaciones, deberá reportar los ingresos producto del crecimiento económico de la región septentrional, de la cual es su centro, así como de los ingresos vía *situados* (subsidios) autorizados por la Corona como *limosnas del rey* para el sostenimiento de las misiones y como gastos de guerra para los presidios, financiados por las recaudaciones de otras cajas reales; a partir de 1806, cuando se inicia el proceso de *sustitución de importaciones* por mercancías novohispanas, el consumo local será financiado sólo por el crecimiento

económico regional. (Ver cuadro 27).

Para evaluar el tráfico fiscal y los requerimientos monetarios regionales para su consumo, de acuerdo al modelo debieron financiarse con las ganancias del intercambio extrarregional; desafortunadamente la plata necesaria para la circulación de mercancías importadas para este circuito (Mp) no se puede calcular con la información disponible; no obstante, pueden analizarse los

GRAFICA 15

**INDICADORES DEL CONSUMO REGIONAL INTERNO POR QUINQUENIOS
1792- 1914. (PROMEDIOS ANUALES)**



valores estimados de las mercancías vendidas en el mercado del Saltillo, para calcular las relaciones recíprocas significativas de los circuitos mercantiles: (ver gráfica 15 y cuadros 28 y 29).

Respecto a la primera de las relaciones propuestas por el modelo:

$$Cm/Cint = Cm/CI + Cne$$

si sustituimos valores para el primer quinquenio, tenemos:

$$Cm/Cint = 1.02$$

Esta fórmula expresa una relación proporcional de importaciones con respecto a los productos novohispanos y locales; sin embargo, hay que señalar que en este quinquenio se incluyen los tres años de la tasa de alcabalas más baja para todo el periodo de estudio, en razón de que se disminuyeron los impuestos en el 2% extraordinario para la guerra (ver cuadro sobre cuotas en página 51), lo que atrajo mayores productos europeos, sobre todo para el primer año que reporta el valor total más grande de las mercancías vendidas para todo el periodo de 1792 a 1814 (ver cuadro 27).

Si observamos la misma relación para los siguientes quinquenios, se puede notar que presentan una tendencia a la baja, luego de una pequeña recuperación para el periodo de 1802 - 1806, para continuar la misma tendencia a la baja, lo que confirma el proceso acelerado de *sustitución de importaciones* por productos novohispanos ya señalado. Este comportamiento se refuerza con la tercera relación del modelo, donde el consumo de importaciones con respecto al consumo de productos locales ($Cimp/CI$) marcó una tendencia al alza de casi el 2% para el primer quinquenio, hasta alcanzar más del 8% en los últimos años del periodo estudiado; estos resultados significan que, aún cuando ambos consumos disminuyeron, a lo largo del

periodo se mantuvo una muy alta proporción del consumo de importados frente al consumo de locales en las fechas que van de 1792 a 1814.

Si observamos el cálculo de la relación entre el consumo novohispano respecto al consumo local (Cne/Cl), tenemos una marcada tendencia al alza de aproximadamente el 2% durante el primer quinquenio, hasta casi el 28% para los últimos años del periodo 1812 a 1814. Los resultados anteriores significan la confirmación del comportamiento de la circulación de los efectos de la *Tierra*, que también ya había señalado; en este caso, se trata de un proceso de desplazamiento casi total de las ventas de productos locales por efectos novohispanos. Esta situación se explica de alguna manera si se considera que la villa colindaba con el pueblo de indios San Esteban de la Nueva Tlaxcala, que tradicionalmente se dedicaron a la agricultura y otros productos que eran vendidos en pequeña escala y a los cuales se le dispensaba el pago de alcabalas, por lo que dichos consumos no quedaron registrados en el ramo del *Viento*. Esta situación se observa con más claridad al comparar el consumo de efectos novohispanos con respecto al consumo de efectos internos (locales y de la *Tierra*), que se complementa con la relación al consumo de efectos locales (Saltillo y su jurisdicción) con respecto al consumo de efectos internos, ya que si se suman dichos indicadores nos muestran la porción del mercado en la que participan cada tipo de productos: para el primer quinquenio, los efectos locales ascendieron al 56% y el resto correspondió a los efectos de la *Tierra*; para los otros quinquenios se agudiza la misma tendencia, al grado

de que los efectos novohispanos llegaron a representar el 96% del consumo interno. Sin embargo, para el periodo en su conjunto, la proporción entre el consumo de los efectos de la Tierra y locales fue de tres a uno. En cuanto a la esfera de la circulación extrarregional (Cext/CI) se observa en los tres primeros quinquenios una suave tendencia al alza, para pasar a un muy fuerte aumento, que en promedio, para todo el periodo, fue de más de cinco veces, lo que sugiere la transformación del mercado y su articulación al circuito mercantil novohispano. (Ver cuadro 29).

VI . CONCLUSIONES

El presente estudio muestra que en la Villa del Saltillo, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, ocurrieron cambios económicos significativos, que se expresan en indicadores de crecimiento, cambios de estructura económica y fiscalidad. Efectivamente, como se propuso en el inicio del trabajo, dichos cambios parecen reflejar un crecimiento económico sustancial. El proceso de articulación del mercado regional septentrional al mercado interno novohispano, explica en parte dicho crecimiento económico, esto también se revela en la dinámica de la población y en la creciente actividad comercial habidos en la micro-región del Saltillo y su jurisdicción durante este periodo.

En la reconstrucción del modelo macroeconómico regional, se infiere primero al sector minero como la producción dominante en la economía colonial, ya que los excedentes de la producción local de alimentos, materias primas y otros insumos son para la minería novohispana. En segundo lugar, al establecer los ciclos económicos del comercio, que constituye la principal actividad económica de la Villa, en sus movimientos anuales y a largo plazo -en el proceso de ampliación de la esfera de la circulación del mercado interno, tanto local como novohispana, así como de las importadas-, se observa que los cambios en la composición del consumo en los primeros años, dependieron del comportamiento de las importaciones, para pasar a la preponderancia de los efectos novohispanos, en una proporción de más del 50%, lo que significó

una gran apertura del mercado local. Esta situación representa el principal indicador de su articulación al circuito septentrional del mercado interno novohispano.

En efecto, aceptando las limitaciones señaladas por H.S. Klein, el análisis de los flujos interregionales de mercancías se puede realizar a través de la renta de Alcabalas, y ciertamente, resulta una fuente de gran potencial para estudiar los movimientos en la economía local. Los impuestos comerciales de alcabalas se utilizaron, en este estudio, como indicadores para calcular las proporciones cuantitativas de las tres esferas de la circulación: la regional, el mercado interno y el sector externo. El análisis dio por resultado que Saltillo tuvo un crecimiento económico durante el periodo de 1777 a 1814, si consideramos que el incremento de los ingresos fiscales puede significar una mejora en la renta de los habitantes o bien, una reactivación económica.

El análisis de rentas de alcabalas permite llegar a observaciones más puntuales para el periodo de estudio:

1.- A partir del crecimiento en el monto de las recaudaciones del arancel se puede reconocer un crecimiento económico en Saltillo, durante el periodo de estudio, dichas cifras aumentaron casi seis veces; por su parte, el valor estimado de las mercancías se incrementó por tres durante el periodo de 1777 a 1813, mientras que el crecimiento de la población ascendió el 336 %.

2.- La serie de datos de los ingresos totales de alcabalas muestran dos momentos de auge en la nueva recaudación, mismos que se asocian a los niveles variables de las tasas de impuesto aplicadas. El primer auge se explica por la aplicación de la tasa general, sin considerar que Saltillo, como pueblo de frontera, tenía trato fiscal preferencial. El segundo auge se explica por una continuación entre la aplicación de tasas crecientes de alcabalas y la intensificación de las actividades económicas.

3.- Las proyecciones hasta 1821 que se hacen en este trabajo, incluyen cuatro años más que las series publicadas por TePaske y Klein y por Garavaglia y Grosso y resultan con una tendencia muy diferente: la proyección de este estudio que toma en cuenta los datos de Saltillo, ofrece una tendencia hacia la estabilización en el mediano plazo, mientras que para los otros autores mostraron una tendencia de continuación del segundo auge. Lo anterior, sugiere que el ciclo de crecimiento económico con o sin la Independencia había llegado a su fin.

4.- La aplicación de las reformas Borbónicas en materia fiscal en Saltillo y su jurisdicción resultó muy eficiente, en términos de su costo, ya que éste no superó el 12% de lo recaudado durante el lapso de 1785 a 1810, siendo menor dicho porcentaje en los años anteriores y posteriores. Esta conclusión es más contundente si comparamos los ingresos netos de todo el periodo de estudio, los cuales llegaron a alcanzar los 16,579 pesos anuales en 1813, con los ingresos fijos de 1,500 pesos, que previamente se obtuvieron con el arriendo

de la recaudación durante cada uno de los años de 1767 a 1777.

5.- La importancia relativa del mercado regional de Saltillo durante el periodo de estudio se puede estimar si se comparan los ingresos de las receptorías de Saltillo, Monterrey y Coahuila (en Monclova), donde se observa que las primeras mantuvieron un nivel similar, mientras que la última reportó una recaudación alrededor del 30% de aquéllas, durante todo el periodo. Esta situación pudiera explicar por qué, la Aduana del Saltillo, perduró como tal después de que su territorio se incorporó a la Provincia de Coahuila en 1787, y por qué, años más tarde, se convirtiera en la capital del Estado, sustituyendo a Monclova.

6.- Del análisis de los ingresos de alcabalas por ramos durante el periodo de 1792-1814 resultan las siguientes observaciones:

a.- El análisis de tendencias permite observar que el peso de la recaudación del ramo de *Castilla* en los primeros años del intervalo analizado actuó como elemento motriz en la dinamización del circuito septentrional del mercado interno novohispano. Este ramo refleja cierta liquidez en plata, que era el instrumento para la adquisición de efectos importados y ello, seguramente, resultó atractivo para los comerciantes. El liderazgo del ramo de *Castilla* se muestra en la relación entre las curvas de cada ramo contrastadas con la curva del total de lo recaudado.

b.- Respecto al ramo de *Castilla* se muestra un comportamiento de tendencia

decreciente para todo el periodo, que va de una participación mayoritaria a otra minoritaria. Esta se puede explicar por los altos precios a que se vendían los efectos importados de España y Europa en tiempos de paz; y en tiempos de guerra, por la escasez, resultado de la interrupción de los embarques españoles, ya sea por el abandono del sistema de flotas o por los arrendados. Esta situación permitió seguir el tránsito señalado por Marx, lo que contribuyó al desarrollo del mercado novohispano.

c.- La tendencia a la baja en la participación del ramo de *Castilla* se confirma si se estiman los valores de las mercancías, en función de las tasas de arancel aplicadas y el ingreso respectivo registrado. Así, para 1792 con una participación relativa del 65%, el valor de los efectos sería de 127,343 pesos; para 1805 con una participación del 50%, sería de 74,921 pesos; y para el último año, 1814, con una participación del 22% sería de 27,868 pesos.

d.- El análisis del período de 1800 a 1809, del cual se dispuso de información original con datos contables continuos, muestra un comportamiento en el total de los ingresos alcabalatorios y en los de *Castilla*, similar al de todo el periodo de estudio.

e.- Durante el periodo considerado, no se registraron introducciones de productos importados de oriente en el ramo de *China*. Quizás, ello se explique porque dichos efectos generalmente se consideraron de lujo y la expansión

hacia el septentrión novohispano tuvo un carácter de poblamiento y consolidación de los asentamientos humanos ya establecidos en estos territorios, circunstancia que los hizo poco usados.

f.- Respecto al ramo de la *Tierra*, lo más sobresaliente fue su creciente participación en el mercado septentrional, lo que significó un proceso acelerado de sustitución de efectos de Europa por productos novohispanos, del 14% en 1792 al 77% en 1814.

g.- El proceso señalado muestra un elemento que actuó en la consolidación del circuito mercantil septentrional, mismo que en su expansión incorporó a Saltillo como centro de abasto y distribución para las Provincias Internas de Oriente y a Chihuahua en el de las Provincias Internas de Occidente. Ambas líneas comerciales quedaron vinculadas a través de los centros mineros de Zacatecas, Durango, Sombrerete y Real de Catorce con el otro gran mercado regional: Guadalajara, plenamente incorporados a la red de ferias comerciales: San Juan de los Lagos, Saltillo, Chihuahua y Taos.

h.- La participación del ramo de la *Tierra* no solamente se reflejó durante el tiempo de la feria, sino que cada vez fue aumentando a lo largo de todo el año, lo que significó, además de la sustitución de importaciones, el fortalecimiento de las redes permanentes de comercio.

i.- Este estudio parece afirmar que en el caso de Saltillo se confirma la sugerencia

de las fuentes secundarias en relación a que, en la formación del circuito septentrional, se distinguen dos momentos en la vinculación con el resto del mercado interno novohispano: el primero correspondiente a los años iniciales del periodo de estudio hasta fines del siglo XVIII, en el cual destacaría la relación con la ciudad de México y Veracruz. El segundo momento referido al resto del periodo hasta la Independencia, que se caracterizaría por su creciente vinculación del septentrión novohispano al mercado regional de Guadalajara. Esta relación se podría observar no sólo en el registro de alcabalas, sino a través de lazos comerciales, tanto de socios y representantes, como de familias de comerciantes, ya sea mediante el matrimonio o bien por el compadrazgo.

j.- Para identificar a los sectores que participaron en la economía septentrional novohispana y su respectiva división social del trabajo, se hacen necesarios otros estudios que puedan precisar la esfera de la producción de las mercancías de productos primarios locales, mismos que al comercializarse integraron el ramo del *Viento*. Los productos manufacturados, en su mayor parte, provinieron de la región de Guadalajara, se registraron en el ramo de la *Tierra*; y los productos de lujo, que corresponden a las importaciones, para el mercado del Saltillo, sólo se registraron procedentes de España y Europa en el ramo de *Castilla*.

k.- El ramo del *Viento* muestra dos momentos en su captación, el primero registra una tendencia a la alza, durante 1792 a 1804, con una participación

del 21% y del 31% respectivamente. En segundo momento presenta una drástica disminución hasta representar solamente el 1% en los ingresos al final de la colonia. Situación que para el periodo insurgente, pudo complicarse con un relajamiento en los cobros de este ramo. Esta baja podría explicarse entre otros aspectos por las repetidas crisis agrícolas, resultado de las sequías en éstos años, acontecimientos que se expresaron en el desplazamiento de la producción local, que quedó reducida a los cultivos de autoconsumo en manos del pueblo de indios San Esteban de la Nueva Tlaxcala, -contiguo a la villa del Saltillo-, los cuales estaban exentos del pago de alcabalas. Por otra parte, este desplazamiento favoreció también el proceso de expansión del mercado interno novohispano.

l.- El análisis del periodo 1800-1809, en lo que respecta al ramo del *Viento* también confirma la tendencia que se observó a través de la serie de largo plazo, donde se observa que este ramo alcanzó, en 1802, su máxima participación en el total de la recaudación con un 32%, para luego manifestar un estancamiento y disminución a partir de 1807.

m.- La aplicación del modelo de circulación regional de Ibarra en el caso de Saltillo, confirma el resultado del análisis de tendencias realizado en este estudio: la presencia de un proceso de sustitución de importaciones, la ampliación del mercado interno novohispano a través del desarrollo del circuito mercantil septentrional, el vínculo del mercado septentrional con el mercado regional de Guadalajara, circuito que sirvió de enlace entre los centros mineros

de Zacatecas, Durango, Sombrerete y Real de Catorce.

n.- En la formación del circuito comercial septentrional, Saltillo se incorporó como proveedor de productos primarios y como centro de acopio para las Provincias Internas de Oriente y los centros mineros cercanos.

ñ.- Los comerciantes mayoristas y al menudeo, los vendedores de productos importados y de la tierra, los que proveen durante el año y en el periodo de la feria en la plaza local, fueron comerciantes-hacendados locales. Ellos fueron los que adquirieron los productos del viento y los expendieron en sus establecimientos, gracias a su natural cercanía y relación con las haciendas agrícolas y ganaderas.

o.- Los indicadores del gasto en consumo, en su composición y estructura, estimados a partir de datos de alcabalas, muestran que en el caso del Saltillo se presenta un cambio en la estructura del consumo, en el sentido de la reducción de la participación de las importaciones y los efectos locales. Ello viene a fortalecer la idea de una gran apertura del mercado local y su creciente articulación de este mercado local al mercado interno colonial.

p.- En suma, este estudio apoyado en el modelo sugerido por Ibarra, permite observar en el periodo seleccionado un crecimiento económico local, resultado de la intensificación de la circulación mercantil, expresión a su vez del crecimiento de la población y de su incorporación al mercado interno, a través del circuito septentrional con eje en Gualalajara.

ANEXO ESTADÍSTICO

ANEXO

La estimación o inferencia de los datos faltantes de las series de datos, tanto para el período de 1777-1821 en los montos totales de recaudación por el impuesto de alcabalas, como para el período de 1792-1814 en los montos por ramos de alcabalas en su recaudación, utilizo el modelo de predicción de suavizamiento exponencial, donde todos los datos pasados disponibles se emplean para calcular cada valor suavizado, se trata del modelo de pronóstico de suavizamiento exponencial múltiple, desarrollado por R.G. Brown que parte de suponer que:

se tienen observaciones y_1, y_2, \dots, y_t de una serie de tiempo, el objetivo es obtener un pronóstico para el valor del proceso y_{t+T} el cual se encuentra T períodos más allá del intervalo en el cual los datos disponibles fueron observados.

Entonces:

$$y_{t+T} = s_t = a y_t + (1 - a)s_{t-1}$$

El propósito de usar las estadísticas suavizadas en el método de Brown es desarrollar estimadores para un modelo que describa adecuadamente la relación del valor y_t con el tiempo. Esto se lleva a cabo recursivamente por medio de una continua actualización de los coeficientes en el modelo a medida que se va disponiendo de más datos. Es

decir, se obtiene una nueva ecuación de pronóstico en cada período de tiempo, basada en todas las observaciones, presentes y pasadas.

La selección de la constante de suavizamiento α es arbitraria. La regla de selección que se recomienda para el pronóstico por suavizamiento es, si el proceso es volátil, se selecciona un α pequeño; si el proceso es estable, probablemente un α grande proporcione una predicción más precisa.

CUADRO 1. INGRESOS DE LA REAL RENTA DE ALCABALAS 1777-1821

LIBROS REALES DE ALCABALAS Amoldo Hernandez Torres **CAJA REAL DE SALTILLO** TePaske y Klein **AL. NOVOHISPANAS** Garavaglia y Grosso

AÑOS	PRODUCTO TOTAL	PRODUCTO TOTAL	PRODUCTO TOTAL
1777	3452.6	3487	3487
1778	9380.8	9380	9380
1779	7293.8	7293	7293
1780	14265.4	14265	14265
1781	14403.0	14403	14403
1782	4615.6	4615	4615
1783	4749.9	4749	4749
1784	4952.8	4952	4952
1785	7567.9	7567	7567
1786	5245.9	5245	5245
1787	6189.6*	6153	6153
1788	6107.3*	4870	4870
1789	6024.6*	5931	5931
1790	5942.2*	6228	6228
1791	5859.6*	6604	6604
1792	7836.5	7836	7836
1793	6132.5	6132	6132
1794	6474.6*	6775	6775
1795	8290.8	8290	8290
1796	7391.9*	11307	11307
1797	7514.7*	7954	7954
1798	5900.3	5900	5900
1799	6768.8*	7090	7090
1800	8437.8	8437	8437
1801	9559.4	9559	9559
1802	7310.5	7310	7310
1803	12250.3	12250	12250
1804	14577.6	14577	14577
1805	11987.5	11987	11987
1806	14857.8	14857	14857
1807	17783.5	17783	17783
1808	15480.5	15480	15480
1809	14282.4	14282	14282
1810	17089.8***	17090	17090
1811	4075.3	17381.5**	17381.5**
1812	18257.6	18041.8**	18041.8**
1813	17719.9	18702.0**	18702.0**
1814	10134.1	19362.3**	19362.0**
1815	13768.5**	20022.6**	20022.6**
1816	13833.3**	20682.9**	20682.9**
1817	13898.0*	21343.2**	21343.2**
1818	13962.8**	22003.4**	22003.4**
1819	14027.5**	22663.7**	22663.7**
1820	14092.3**	23324.0**	23324.0**
1821	14157.0**	23984.3**	23984.3**

FUENTE: A. G. N. - ALCABALAS. VOLS. 610, 611, 608, 152, 420; A. G. N. - INDIF. ALCABALAS / SAN LUIS POTOSI / SALTILLO CAJA 3.

* Estimado por el método de suaviamiento de Brown con un alpha de .25. **proyectado. *** No incluye el mes de diciembre.

**CUADRO 2. VALOR TOTAL ESTIMADO DE LAS MERCANCIAS VENDIDAS
EN EL MERCADO DEL SALTILLO. 1777 - 1814.**

AÑOS	TOTAL	TASA DE ALCABALA	VALOR DE LAS MERCANCIAS
1777	3452.6	6%	57543.3
1778	9380.8	60 Y 2%	117260.0
1779	7293.8	60 Y 2%	91172.5
1780	14265.4	60 Y 2%	178317.5
1781	14403.0	60 Y 2%	180037.5
1782	4615.6	60 Y 2%	57695.0
1783	4749.9	6 Y 2%	59373.7
1784	4952.8	6 Y 2%	61910.0
1785	7567.9	4 Y 2%	126131.6
1786	5245.9	4 Y 2%	87431.6
1787	6189.6*	4 Y 2%	103160.0*
1788	6107.3*	4 Y 2%	101788.3*
1789	6024.6*	4 Y 2%	100410.0*
1790	5942.2*	4 Y 2%	99036.6*
1791	5859.6*	4 Y 2%	97660.0*
1792	7836.5	4%	195912.5
1793	6132.5	4%	163312.5
1794	6474.9*	4%	161865.0*
1795	8290.8	6%	199180.0
1796	7391.9*	6%	123198.3*
1797	7514.7*	6 Y 2%	93933.7*
1798	5900.3	6 Y 2%	73753.7
1799	6768.8*	6 Y 2%	84610.0*
1800	8437.8	6 Y 2%	105472.5
1801	9559.4	6 Y 2%	119492.5
1802	7310.5	6 Y 2%	91381.2
1803	12250.3	6%	204171.6
1804	14577.6	6 Y 2%	182220.0
1805	11987.5	60 Y 2%	149843.7
1806	14857.8	60 Y 2%	185724.5
1807	17783.8	60 Y 2%	225724.7
1808	15480.6	6 Y 2%	193506.2
1809	14282.4	6%	238040.0
1810	17089.8**	6%	67921.7
1811	4075.3	6%	304293.3
1812	18257.6	6%	221473.7
1813	17719.9	6 Y 2 %	126676.2
1814	10134.1	6 Y 2 %	172106.2*
1815	13768.5*	6 Y 2 %	138333.0*
1816	13833.3*	8 Y 2.6%	130502.8*
1817	13898.0*	8%	173725.0*
1818	13962.8*	8%	174535.0*
1819	14027.5*	8%	175343.7*
1820	14092.3*	8%	176153.7*
1821	14157.0*	8%	176962.5*

FUENTE: A.G.N. - ALCABALAS, VOLS. 610, 611, 608, 152 y 420. A.G.N. - INDIF. ALCABALAS/
SAN LUIS POTOSÍ/ SALTILLO, CAJA 3. * Estimado por el método de suaviamiento de BROWN con un alpha
de 0.25 *** No incluye el mes de diciembre. Las tasas las deduje de los documentos: correspondencia y
solicitudes de rebaja. AMS, PM, c 33/1, e 57, 2 f.; AMS, PM, c 36, e 61, 1 f.; AMS, PM, c 43/1, e 37, 4 f.; AMS, PM,
c 43/1, e 65, 2 f.; AMS, PM, c 46, e 46, 2 f.; AMS, PM, c 60/1, e 44, 4 f.; AMS, PM, c 62, e 41, d 11, 80 f.; AMS, PM, c
62, e 41, d 20, 80 f.; AMS, PM, c 62, e 41, d 30, 80 f.

**CUADRO 3. CENSOS Y PADRONES DE LA POBLACION DEL SALTILLO Y
SU JURISDICCION. 1777-1813.**

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL DE ALMAS
1777	3026	3461	6487
1785	3980	4188	8168
1786			10812
1787	4537	4129	8666
1788	4087	4204	8291
1791	5291	5912	11203
1813	11042	10779	21821

FUENTE: 1777, Censo, AMS, PM, c 31, e 2, 112 f.; 1785, Censo, AMS, PM, c 37/ 1, e 42, 58 f.; 1786, Padron, AMS, PM, c 37, e 35, 1f.; 1787, Padron, AMS, PM, c 39/1, e 73, 1f.; 1788, Padron, AMS, PM, c 40, e 39, 1f.; 1791, Censo, AMS, PM, c 43, e 1, 122f.; 1813, Padron, AMS, PM, c 60/1, e 72, 1f.

CUADRO 4. RESUMEN ANUAL POR RAMOS DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ANUANA DEL SALTILLO. 1792 - 1814.

AÑOS	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
1792	5072.0	1128.4	1636.1	7836.5
1793	2801.6	1507.0	1823.8	6132.4
1794	2958.9*	1592.7*	1922.9*	6474.6*
1795	3851.0	1863.6	2576.1	8290.7
1796	3429.8*	1663.2*	2298.9*	7391.9*
1797	3486.8*	1690.8*	2337.1*	7514.7*
1798	2513.5	1348.0	2039.0	5900.5
1799	2883.5*	1543.3*	2342.0*	6768.8*
1800	3200.5	3156.4	2080.8	8437.7
1801	4055.0	2870.6	2632.8	9559.3
1802	3106.8	1851.6	2352.0	7310.4
1803	6396.4	2502.2	3351.6	12250.2
1804	5921.4	4094.8	4561.5	14577.7
1805	5975.4	4284.7	1727.4	11987.5
1806	7307.0	6469.3	1081.5	14857.8
1807	6276.6	10660.1	846.8	17783.5
1808	5682.2	9051.9	746.4	15480.5
1809	3133.0	10336.8	812.6	14282.4
1810	4909.8*	11728.6*	451.2**	17089.6
1811	1103.6*	2925.2*	46.5**	4075.3
1812	4451.2*	13023.6*	782.8**	18257.6
1813	4381.4*	13949.8*	387.4**	18718.6
1814	2217.3*	7808.3*	108.5*	10134.1
TOTAL	95115.6	118051.0	37945.7	251112.3

FUENTE:Elaborado por Arnoldo Hernández con datos del A.G.N.-ALCABALAS. VOLS. 608, 152 y 420; A.G.N.-INDIF. ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/ SALTILLO, CAJA 3.

* Estimado por el método de suavisamiento de BROWN, con un alpha de 0.30

** Estimado por el método de suavisamiento de BROWN, con un alpha de 0.35

**CUADRO 5. PARTICIPACION RELATIVA DE LOS RAMOS DE LA RENTA
DE ALCABALAS
DE LA ADUANA DEL SALTILLO. 1792-1814.**

AÑOS	CASTILLA	TIERRA	VIENTO
1792	65	14	21
1793	45	25	30
1794	46	24	30
1795	46	23	31
1796	46	23	31
1797	46	23	31
1798	43	23	34
1799	43	23	34
1800	38	37	25
1801	42	30	28
1802	43	25	32
1803	52	21	27
1804	41	28	31
1805	50	36	14
1806	49	44	7
1807	35	60	5
1808	37	58	5
1809	22	73	5
1810	29	68	3
1811	27	72	1
1812	25	71	4
1813	23	75	2
1814	22	77	1

CUADRO 6. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANADEL SALTILLO DURANTE 1792

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	10.0	26.4	146.1	182.5
Febrero	0.0	34.8	52.6	87.4
Marzo	0.0	35.2	38.2	73.4
Abril	0.0	32.4	241.3	273.7
Mayo	90.0	34.5	19.1	143.6
Junio	4.0	10.5	22.0	36.5
Julio	0.0	18.1	82.5	100.7
Agosto	0.0	17.8	94.1	111.9
Septiembre	0.0	62.3	250.2	312.5
Octubre	4530.9	656.8	183.8	5371.5
Noviembre	398.0	143.1	178.9	720.0
Diciembre	390.0	56.5	327.1	422.6
TOTALES	5072.0	1128.4	1636.1	7836.5

FUENTE: A.G.N. INDIF.-ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/SALTILLO. CAJA 3

CUADRO 7. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANADEL SALTILLO DURANTE 1793

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	0.0	10.5	199.8	210.3
Febrero	0.0	16.1	76.2	92.4
Marzo	0.0	20.3	87.2	107.5
Abril	0.0	3.6	111.5	115.1
Mayo	10.1	33.5	56.8	100.4
Junio	0.0	8.6	53.9	62.5
Julio	15.3	20.7	39.6	75.6
Agosto	0.0	78.0	216.1	294.1
Septiembre	0.0	61.9	419.2	481.1
Octubre	2636.3	1123.1	126.5	3885.9
Noviembre	140.0	93.4	141.7	379.1
Diciembre	0.0	36.9	295.2	332.1
TOTALES	2801.6	1507.0	1823.9	6132.5

FUENTE: A.G.N. INDIF.-ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/SALTILLO. CAJA 3.

**CUADRO 8. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANADEL SALTILLO DURANTE 1795**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	16.0	34.4	238.6	289.0
Febrero	92.2	87.8	221.5	401.5
Marzo	0.0	0.0	38.0	38.0
Abril	0.0	13.1	49.3	62.4
Mayo	0.0	14.3	50.1	64.4
Junio	13.1	25.9	20.9	59.9
Julio	400.0	106.5	51.6	558.1
Agosto	0.0	8.5	95.5	104.0
Septiembre	0.0	0.0	212.6	212.6
Octubre	2700.9	1257.9	1258.0	5216.8
Noviembre	353.7	132.9	147.9	634.5
Diciembre	279.0	182.4	191.9	649.3
TOTAL	3851.0	1863.5	2576.1	8290.6

FUENTE: A.G.N. INDIF.-ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/SALTILLO. CAJA 3

**CUADRO 9. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANADEL SALTILLO DURANTE 1798.**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	0.0	25.6	98.4	124.0
Febrero	0.0	24.6	115.1	139.7
Marzo	0.0	18.4	291.1	309.5
Abril	22.3	5.4	173.8	201.5
Mayo	0.0	0.0	36.1	36.1
Junio	0.0	0.0	41.9	41.9
Julio	0.0	13.6	56.8	70.4
Agosto	5.0	29.6	140.0	174.6
Septiembre	0.0	82.3	276.0	358.3
Octubre	2065.9	864.1	562.0	3492.0
Noviembre	374.9	222.8	35.3	633.0
Diciembre	45.0	61.5	212.4	318.9
TOTAL	2513.3	1348.0	2039.0	5900.3

FUENTE: A.G.N. INDIF.-ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/SALTILLO. CAJA 3.

CUADRO 10. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANADEL SALTILLO DURANTE 1800

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	13.0	56.1	158.0	227.1
Febrero	20.0	34.5	94.5	149.0 + 2.0
Marzo	0.0	24.9	135.0	159.9
Abril	0.0	10.6	215.5	226.1
Mayo	0.0	0.0	121.0	121.0
Junio	0.0	52.0	46.8	98.8
Julio	48.8	13.6	36.4	98.8
Agosto	12.5	29.6	91.6	133.7
Septiembre	76.9	489.3	647.0	1213.2
Octubre	2229.5	1668.9	274.4	4172.8
Noviembre	766.0	727.4	84.4	1577.8
Diciembre	33.6	49.6	173.9	257.1
TOTAL	3200.5	3156.4	2078.8	9435.7 + 2.0

FUENTE: A.G.N.-ALCABALAS Vol. 152, Expediente 1, f. 1-352.

CUADRO 11. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1801

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	15.8	33.1	207.3	256.2
Febrero	31.5	25.1	125.4	182.0
Marzo	30.0	108.4	201.7	340.1
Abril	47.9	60.6	82.6	191.1
Mayo	0.0	0.0	182.9	182.9
Junio	70.9	22.0	29.5	122.4
Julio	0.0	7.7	177.4	185.1
Agosto	12.4	24.0	97.5	121.5
Septiembre	35.0	408.0	1098.1	1541.1
Octubre	2289.0	905.3	137.3	3331.6
Noviembre	1000.0	886.0	80.0	1966.0
Diciembre	536.0	390.1	213.0	1139.1
TOTAL	4055.9	2870.6	2632.8	9559.3

FUENTE: A.G.N. INDIF.-ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/SALTILLO. CAJA 3.

CUADRO 12. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1802

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	0.0	100.4	99.4	199.8
Febrero	0.0	76.3	90.6	166.9
Marzo	20.0	66.8	88.5	215.1
Abril	20.9	7.0	243.4	271.3
Mayo	0.0	36.8	45.7	82.5
Junio	0.0	13.2	147.8	161.0
Julio	90.9	26.0	68.1	185.0
Agosto	0.0	0.0	209.6	209.6
Septiembre	0.0	403.0	570.4	973.4
Octubre	2520.0	812.3	427.0	3759.3
Noviembre	415.0	281.4	074.6	771.0
Diciembre	0.0	28.6	286.9	315.5
TOTAL	3106.8	1851.6	2352.0	7310.4

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

CUADRO 13. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1803

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	0.0	100.4	99.4	199.8
Febrero	0.0	76.3	90.6	166.9
Marzo	20.0	66.8	88.5	215.1
Abril	20.9	7.0	243.4	271.3
Mayo	0.0	36.8	45.7	82.5
Junio	0.0	13.2	147.8	161.0
Julio	90.9	26.0	68.1	185.0
Agosto	0.0	0.0	209.6	209.6
Septiembre	0.0	403.0	570.4	973.4
Octubre	2520.0	812.3	427.0	3759.3
Noviembre	415.0	281.4	074.6	771.0
Diciembre	0.0	28.6	286.9	315.5
TOTAL	3106.8	1851.6	2352.0	7310.4

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

**CUADRO 14. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1804**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	7.8	9.3	289.9	299.0
Febrero	1.0	61.6	232.8	298.4
Marzo	0.0	33.8	193.2	227.0
Abril	90.0	55.1	70.1	219.2
Mayo	0.0	44.0	274.8	318.8
Junio	9.5	31.3	148.3	189.1
Julio	0.0	6.6	181.4	188.0
Agosto	0.0	6.6	237.9	244.5
Septiembre	0.0	370.5	529.3	879.8
Octubre	1802.0	2511.0	2100.5	9413.5
Noviembre	1008.0	890.0	200.1	2098.1
Diciembre	0.0	98.8	107.0	205.8
TOTAL	5921.4	4094.8	4561.5	14577.7

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

**CUADRO 15. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1805**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	50.1	806.7	57.3	914.1
Febrero	26.0	112.6	49.8	188.4
Marzo	20.0	155.3	82.7	258.0
Abril	0.0	0.0	25.1	25.1
Mayo	0.0	28.4	20.0	48.4
Junio	0.0	22.4	20.0	42.4
Julio	9.8	109.0	25.5	144.3
Agosto	12.4	48.3	9.4	70.1
Septiembre	0.0	77.0	54.6	131.6
Octubre	5000.0	3059.5	305.0	8364.5
Noviembre	857.0	600.0	54.0	1511.0
Diciembre	0.0	265.8	23.6	289.1
TOTAL	5975.4	5284.7	727.4	11987.5

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

CUADRO 16. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1806

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	9.1	240.4	42.1	291.6
Febrero	138.0	119.6	21.4	279.1
Marzo	9.9	209.0	26.1	245.1
Abril	0.0	34.5	22.5	57.0
Mayo	0.0	3.5	27.1	30.6
Junio	0.0	94.1	27.8	126.9
Julio	0.0	60.4	28.0	88.4
Agosto	19.0	207.5	31.0	293.5
Septiembre	2000.0	1090.0	311.9	3402.9
Octubre	3126.9	3000.0	474.2	6601.1
Noviembre	8.0	20.0	37.6	65.6
Diciembre	2000.0	1384.5	31.5	3416.0
TOTAL	7307.0	6469.3	1081.4	14857.7

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

CUADRO 17. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1807

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	50.0	175.4	39.2	264.6
Febrero	10.0	101.1	42.8	153.9
Marzo	26.0	206.4	14.3	246.7
Abril	0.0	22.8	13.6	36.4
Mayo	0.0	211.7	31.4	243.1
Junio	0.0	31.0	37.6	68.6
Julio	0.0	0.0	40.6	40.6
Agosto	30.7	200.0	49.8	280.5
Septiembre	660.0	1048.9	275.2	1984.1
Octubre	5500.0	8253.9	235.9	13989.8
Noviembre	0.0	65.5	22.5	88.0
Diciembre	0.0	343.1	43.4	386.4
TOTAL	6276.7	10660.0	846.8	17783.5

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

**CUADRO 18. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1808**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	50.1	964.2	45.8	1060.1
Febrero	0.0	147.4	24.4	171.8
Marzo	0.0	134.6	16.1	150.7
Abril	0.0	61.5	20.3	81.8
Mayo	0.0	110.8	23.8	134.6
Junio	0.0	117.5	27.0	144.5
Julio	0.0	39.8	9.5	49.3
Agosto	0.0	188.3	17.6	209.9
Septiembre	1013.4	1052.6	237.9	2303.9
Octubre	4372.1	5450.8	189.9	10012.8
Noviembre	199.9	306.2	41.2	941.3
Diciembre	52.5	478.1	92.9	623.5
TOTAL	5682.1	9051.9	746.5	15480.5

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

**CUADRO 19. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1809**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	0.2	315.1	74.9	390.2
Febrero	30.2	311.2	95.6	437.0
Marzo	0.0	121.2	24.3	145.5
Abril	0.0	171.4	65.7	236.1
Mayo	6.9	130.0	41.9	178.8
Junio	40.0	167.4	40.9	248.3
Julio	39.0	80.1	20.1	139.2
Agosto	8.5	300.0	48.0	356.5
Septiembre	600.0	1160.3	313.5	2073.8
Octubre	2327.0	7000.0	86.0	9413.0
Noviembre	4.7	60.0	5.9	70.6
Diciembre	76.7	900.0	15.8	992.5
TOTAL	3133.0	10336.0	812.6	14282.4

FUENTE: A.G.N. ALCABALAS, VOL. 152, EXPEDIENTE 1, F.1 - 352.

**CUADRO 20. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1810**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
Enero	140.4	666.5	28.6	835.5
Febrero	45.0	175.9	29.1	250.0
Marzo	25.0	137.0	19.4	182.4
Abril	0.0	44.4	56.7	99.1
Mayo	8.0	89.2	10.8	108.0
Junio	0.0	115.5	26.5	142.2
Julio	0.0	148.1	32.8	180.9
Agosto	0.0	186.0	33.2	219.2
Septiembre	--	--	59.1	1107.8
Octubre	--	--	403.6	12460.3
Noviembre	--	--	--	1504.3
Diciembre	--	--	--	--
TOTALES	4909.8*	11728.6*	451.2**	17089.6

FUENTE: AGN. I NDIF.-ALCABALAS/SAN LUIS POTOSÍ/SALTILLO, CAJA 3.

* Estimado por el método de suavisamiento de BROWN, con un alpha de 0.30.

**Estimado por el método de suavisamiento de BROWN, con un alpha de 0.35.

**CUADRO 21. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1811**

MESES	TOTAL
Enero	198.3
Febrero	194.0
Marzo	180.0
Abril	155.1
Mayo	165.4
Junio	115.1
Julio	133.5
Agosto	122.6
Septiembre	970.4
Octubre	1152.3
Noviembre	311.4
Diciembre	376.0
TOTAL	4075.3

FUENTE: AGN. ALCABALAS, VOL. 152, E 1, F. 1 - 352.

CUADRO 22. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1812

MESES	TOTAL
Enero	524.5
Febrero	1423.6
Marzo	739.8
Abril	674.4
Mayo	567.9
Junio	253.4
Julio	4310.6
Agosto	440.2
Septiembre	500.5
Octubre	2499.9
Noviembre	4626.6
Diciembre	1696.4
TOTAL	18257.6

FUENTE: AGN. ALCABALAS, VOL. 152, E 1, F. 1 - 352.

CUADRO 23. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1813

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	3a.PARTE	TOTAL
Enero	--	--	--	--	240.8
Febrero	--	--	--	--	1690.3
Marzo	--	--	--	--	472.5
Abril	--	--	--	--	2349.8
Mayo	--	--	--	--	690.8
Junio	--	--	--	--	407.8
Julio	--	--	--	--	1035.1
Agosto	--	--	--	--	845.0***
Agosto	260.0	177.2	51.0	149.1	637.5
Septiembre	108.2	1119.6	112.5	393.3	1733.6
Octubre	388.9	1512.2	162.8	515.9	2572.5
Noviembre	1647.5	782.0	146.4	824.4	3400.3
Diciembre	554.8	631.1	116.6	334.5	1636.9
TOTAL	4381.4*	13949.8*	387.4**		18718.6

FUENTE: AGN. ALCABALAS, VOL. 420, E 1, F. 1 - 51.

* Estimado por el método de suavizado de BROWN, con un alpha de 0.30

** Estimado por el método de suavizado de BROWN, con un alpha de 0.35.

***Hasta el 16 de Agosto inclusive.

**CUADRO 24. RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES DEL LIBRO REAL DE
ALCABALAS DE LA REAL ADUANA DEL SALTILLO DURANTE 1814**

MESES	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	3o.AUMENTO	TOTAL
Enero	0.0	155.6	56.1	44.4	256.1
Febrero	150.6	874.6	110.0	287.0	1422.2
Marzo	47.5	689.5	71.8	81.4	820.2
Abril	21.1	385.9	102.3	130.1	639.4
Mayo	129.3	63.9	36.5	79.4	309.1
Junio	72.4	498.6	59.8	205.8	836.6
Julio	39.3	271.1	56.6	85.1	452.1
Agosto	101.1	167.3	70.0	91.5	479.9
Septiembre	214.9	209.9	99.5	149.6	673.9
Octubre	47.3	982.0	218.9	292.1	1540.3
Noviembre	858.9	412.9	107.4	441.9	1821.1
Diciembre	0.0	620.4	76.4	166.2	863.0
TOTAL	1712.1	5331.4	1065.5	2054.1	10134.1

FUENTE: AGN. ALCABALAS, VOL. 420, E. 2, F. 52 - 106.

**CUADRO 25. COSTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DE
ALCABALAS 1777-1814**

AÑOS	CARGO	DATA (COSTO)	LIQUIDO	% RECAUDACIÓN/ RECAUDACION TOTAL
1777	3452.5	289.0	3163.5	8.37
1778	9380.8	822.2	8558.6	8.76
1779	7293.8	875.2	6418.6	12.00
1780	14265.4	1710.6	12554.8	11.99
1781	14403.0	1306.0	13097.0	9.06
1782	4615.6	1306.0	4095.5	11.26
1783	4749.7	1306.0	4179.2	12.00
1784	4952.8	594.2	4358.6	11.99
1785	7567.7	908.1	6659.6	11.99
1786	5245.7	629.4	4616.4	12.00
1787				
1788				
1789				
1790				
1791				
1792				
1793	6132.4	735.6	5396.5	12.00
1794				
1795	8290.2	994.8	7295.4	12.00
1796				
1797				
1798				
1799				
1800	8435.6	1012.3	7425.2	12.00
1801	9559.3	1147.1	8412.2	12.00
1802				
1803				
1804				
1805				
1806				
1807				
1808				
1809				
1810				
1811				
1812				
1813	18718.6	2139.5	16579.5	11.43
1814	10134.1	970.4	9163.7	9.57

FUENTE: A.G.N.-ALCABALAS, VOLS. 610, 611, 608, 152 y 420; A.G.N.-INDIF. ALCABALAS/
SAN LUIS POTOSÍ/ SALTILLO, CAJA 3.

**CUADRO 26. INGRESOS DE ALCABALAS DE LAS ADMINISTRACIONES
DEL SALTILLO, COAHUILA Y MONTERREY. 1777-1810.**

AÑOS	SALTILLO	COAHUILA	MONTERREY
1777	3452	90	1158
1778	9380	1675	5817
1779	7293	1434	5917
1780	14265	1586	6649
1781	14403	2009	9775
1782	4615	2747	8192
1783	4749	2592	9305
1784	4952	4699	8874
1785	7567	2613	9210
1786	5245	2011	10382
1787	6153	3446	10804
1788	4870	2725	9309
1789	5931	1059	8055
1790	6228	2551	9942
1791	6604	2438	9227
1792	7836	1611	7654
1793	6132	2841	8542
1794	6775	2564	8332
1795	8290	3200	10626
1796	11307	3127	10894
1797	7954	2003	10514
1798	5900	2183	11532
1799	7090	2419	14102
1800	8437	2799	13479
1801	9559	2710	15417
1802	7310	2519	13662
1803	12250	2670	16569
1804	14577	3541	14237
1805	11987	3495	13456
1806	14857	3944	16125
1807	17783	3879	18237
1808	15480	3962	15040
1809	14282	4317	15814
1810	17090	5515	0
1811	0	5081	0

FUENTE: Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso. Las Alcabalas Novohispanas (1778-1821). Ed. A.G.N.-BANCA CREMI, México, 1987.

**CUADRO 27. VALOR ESTIMADO POR RAMO DE LAS MERCANCIAS
VENDIDAS EN EL MERCADO DEL SALTILLO. 1792 - 1814.**

AÑOS	CASTILLA	TIERRA	VIENTO	TOTAL
1792	127343.1	27427.8	41141.6	195912.5
1793	68990.6	38328.1	45993.8	153312.5
1794	74457.9	38847.6	48559.5	161865.0
1795	63562.8	31781.4	42835.8	138180.0
1796	56671.2	28335.6	38191.5	123198.3
1797	43209.5	21604.8	29119.4	93933.7
1798	31714.1	16963.4	25076.2	73753.7
1799	36382.3	19460.3	28767.4	84610.0
1800	40079.5	39024.8	26368.2	105472.5
1801	50186.8	35847.8	33457.9	119492.5
1802	39293.9	22845.3	29241.9	91381.2
1803	106169.2	42876.0	55126.4	204171.6
1804	74710.2	51021.6	56488.2	182220.0
1805	74921.6	53943.7	20978.4	149843.7
1806	91004.0	81717.9	13000.6	185722.5
1807	77802.8	133376.2	11114.7	222293.7
1808	71597.3	112233.6	9675.3	193506.2
1809	52368.8	173769.2	11902.0	238040.0
1810	86600.7	193684.4	8544.9	284830.0
1811	18338.9	48903.6	679.2	67921.7
1812	76073.3	216048.2	12171.7	304293.3
1813	50938.9	166105.3	4429.5	221473.7
1814	27868.8	97540.7	1266.8	126676.2

**CUADRO 28. EVOLUCION QUINQUENAL DE LOS INDICADORES DEL
COMERCIO DEL SALTILLO Y SU JURISDICCION. 1792-1814
(PROMEDIOS ANUALES, EN PESOS)**

<i>Años</i>	<i>Consumo regional importado</i>	<i>Consumo regional interno</i>			<i>Consumo Global</i>
	<i>C Importado</i>	<i>C Reino</i>	<i>C Viento</i>	<i>C Interno</i>	
<i>1792-1796</i>	<i>391025.0</i>	<i>164720.5</i>	<i>216722.2</i>	<i>381442.7</i>	<i>772467.7</i>
<i>1797-1801</i>	<i>201572.2</i>	<i>132901.1</i>	<i>142789.1</i>	<i>275690.2</i>	<i>477262.4</i>
<i>1802-1806</i>	<i>386098.9</i>	<i>252404.5</i>	<i>174835.5</i>	<i>427240.0</i>	<i>813338.9</i>
<i>1807-1811</i>	<i>306708.5</i>	<i>661967.0</i>	<i>41916.1</i>	<i>703883.1</i>	<i>1010591.6</i>
<i>1812-1814</i>	<i>154881.0</i>	<i>479694.2</i>	<i>17868.0</i>	<i>497562.2</i>	<i>652443.2</i>
<i>Promedio</i>	<i>288057.0</i>	<i>338337.5</i>	<i>118826.2</i>	<i>457163.6</i>	<i>745220.7</i>

**CUADRO 29. EVOLUCION QUINQUENAL DE LOS INDICADORES DEL
COMERCIO DEL SALTILLO Y SU JURISDICCION. 1792-1814
(PROMEDIOS ANUALES)**

<i>Quinquenio</i>	<i>Consumo regional importado</i>			<i>Consumo regional interno</i>			
	<i>Cimp/CI</i>	<i>Cimp/Cint</i>	<i>Cne/Cint</i>	<i>CI/Cint</i>	<i>Cne/CI</i>	<i>Cint/CI</i>	<i>Cext/CI</i>
	<i>1792-1796</i>	1.80	1.02	0.43	0.57	0.76	1.76
<i>1797-1801</i>	1.41	0.73	0.48	0.52	0.93	1.93	2.34
<i>1802-1806</i>	2.20	0.90	0.59	0.41	1.44	2.44	3.65
<i>1807-1811</i>	7.31	0.43	0.94	0.06	15.79	16.79	23.10
<i>1812-1814</i>	8.67	0.31	0.96	0.04	26.84	27.84	53.51
<i>Promedio</i>	2.41	0.63	0.74	0.26	2.84	3.84	5.27

Cimp: Consumo de efectos importados

Cint: Consumo de efectos internos (locales y novohispanos)

Cne: Consumo de efectos novohispanos

CI: Consumo de efectos locales (Saltillo y su jurisdicción)

Cext: Consumo de efectos extrarregionales (importados y novohispanos)

BIBLIOGRAFIA CITADA

ALESSIO ROBLES, VITO.

- 1934 **Saltillo en la Historia y la Leyenda.** Ed. Porrúa, México.
1938 **Coahuila y Texas en la época Colonial.** Ed. Porrúa. México.

ARCILA FARÍAS, EDUARDO

- 1974 **Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España.** Ed.
SepSetentas, no. 118, V. II, pp. 160-181.

ASSADOURIAN, CARLOS SEMPAT.

- 1983 **El Sistema de la Economía Colonial.** Ed. Nueva Imagen, México.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS

- 1994 ***Historia de los Caminos de México.*** Ed. Edicol, México.

BRADING, D.A.

- 1975 **Mineros y Comerciantes en el México borbónico (1763-
1810).**Ed. F.C.E. México.

BROWN, R. G.

- 1963 **Smoothing, Forecasting and Prediction of Discrete Time
Series.** Englewood Cliffs, N.J. Printice-Hall.

CARRERA STAMPA, MANUEL.

sff Las ferias comerciales de Nueva España. Ed. IMCE. México.

COATSWORT, J.H.

1988 "La historiografía económica de México", en
Historia Económica, VI: 2, pp. 277-291.

CUELLO, JOSE.

1981 Saltillo in the seventeenth century: local society on the north
mexican frontier. Tesis de doctorado en Historia de la Division
de Graduados de la Universidad de California, Berkeley .

1990 El Norte, el Noreste y Saltillo en la historia colonial de México.
Ed. Archivo Municipal Saltillo. Saltillo.

FLORESCANO, ENRIQUE Y GIL, ISABEL.

1981 "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento
económico 1750-1808" en *Historia General de México*.
Tomo I. Ed. El Colegio de México.

FONSECA, FABIAN DE Y URRUTIA, CARLOS DE.

1845- 1853 Historia General de la Real Hacienda. Ed. Vicente G.
Torres, México, 6 Tomos. Reedición facsimilar, 1978,
SHCP, México.

GARAVAGLIA, JUAN CARLOS Y GROSSO, JUAN CARLOS.

1987 **Las alcabalas novohispanas (1776-1821). Ed. Archivo General de la Nación-Banca Cremi. México.**

GARNER, R. L.

1987 **Economic grow and change in the bourbon Mexico. Florida University Press.**

GUERRERO, OMAR.

1994 **Las raíces borbónicas del Estado Mexicano. Ed. U.N.A.M., México.**

HARING, C.H.

1990 **El Imperio español en América. Ed. Alianza Editorial Mexicana y CONACULTA. México**

IBARRA, ANTONIO.

1993 **"Circulación de mercancías en el espacio regional de Guadalajara (1803). Visión cuantitativa a través del derecho de alcabala", en *Cuadernos de Historia Regional*. No. 16. Universidad de Luján, Argentina.**

1994 **"La organización regional del mercado interno colonial novohispana: la economía de Guadalajara, 1770 - 1804". en: *Anuario del IEHS*, No. 9. Tandil, Argentina.**

- 1995** "Mercado urbano y mercado regional en Guadalajara, 179 -1811: tendencias cuantitativas de la renta de alcabalas", en: J. Carlos Grosso, et al. *Circuitos Mercantiles y Mercado en Latino-america. Siglos XVIII-XIX*. Ed. UNAM - MORA. México.
- En prensa** "Plata, importaciones y circulación interior, Guadalajara y el Septentrión Novohispano (1798-1818)", en: *Siglo XIX* .
Universidad Autónoma de Nuevo León.

KLEIN S., HERBERT.

- 1985** "La economía de la Nueva España. 1680-1809', en:
Historia Mexicana, vol. XXXIV No. 4. Ed. El Colegio de México.
- 1992** "Historia fiscal colonial: resultados y perspectivas" en:
Historia Mexicana. Vol. XLII, 1992, núm. 2 El
Colegio de México.
- 1994** **Las finanzas americanas del imperio español. 1680 -1809.**
Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora-
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. México.

MARICHAL, CARLOS.

- 1990 "La Historiografía económica reciente sobre el México Borbónico: los estudios del comercio y las finanzas virreinales, 1760-1820". en: *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicanista*. Ed. Comité Mexicano de Ciencias Históricas - Gobierno del Estado de Morelos- Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. México.

MARX, CARLOS.

- 1972 Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858. Siglo XXI editores, México.

MIÑO GRIJALVA, MANUEL.

- 1992 "Estructura económica y crecimiento: historiografía económica colonial mexicana". en: *Historia Mexicana*. Vol. XLII, no. 2. Ed. El Colegio de México"

O' GORMAN, EDMUNDO.

- 1994 Historia de las divisiones territoriales en México. Ed. Porrúa, México.

PEREZ HERRERO, PEDRO.

- 1991 "Los beneficiarios del reformista borbónico: metrópoli ver sus élites novohispanas". en: *Historia Mexicana*, Vol. XLI, no. 2. Ed. El Colegio de México.

RAMOS ARIZPE, JOSÉ MIGUEL.

- 1988 Memoria presentada a las Cortes de Cádiz en 1812. *Cuadernos del Archivo*, no. 24. Ed Archivo General del Estado de Nuevo León, México.

REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO E INSTRUCCION DE INTENDENTES DE EJERCITO Y PROVINCIA EN EL REINO DE NUEVA ESPAÑA,

1786. Introducción por Ricardo Rees Jones Ed. U.N.A.M. México 1984. (Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Facsimilar, Nueva España I).

SCOTT OFFUTT, LESLIE.

- 1993 Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la Epoca Colonial. Ed. Archivo Municipal de Saltillo-Librería Portales. México

TEPASKE, JOHN JAY.

- 1991 "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia" en: *Secuencia* no. 19 Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. México.

TEPASKE, J.J. y KLEIN, H.S./

- 1986 Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España, Ed. INAH, México.

VAN YOUNG, ERIC.

- 1989 La Ciudad y el Campo en el México del Siglo XVIII. Ed. F.C.E., México.